



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 14
CENTRO MEDICO NACIONAL "ADOLFO RUIZ CORTINES"
VERACRUZ, VERACRUZ

CONTRATO No. CCOA25VN10020039
ADJUDICACIÓN DIRECTA ELECTRÓNICA NACIONAL
NO. AA-50-GYR-050GYR039-N-58-2025
ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE CONSERVACIÓN

CONTRATO ABIERTO PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE CONSERVACIÓN DE ESPECIALIDAD: FERRETERIA, CON CARÁCTER NACIONAL, CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL DR. VÍCTOR BERNAL DOLORES, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL Y DIRECTOR DE LA UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE ESPECIALIDADES NO. 14, CENTRO MEDICO NACIONAL "ADOLFO RUIZ CORTINES" Y POR LA OTRA LA PERSONA FÍSICA LA C. MARIA DEL CARMEN VAZQUEZ RUIZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

- I. "EL INSTITUTO", MANIFIESTA POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE QUE:
 - I.1 ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, QUE TIENE A SU CARGO LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SEGURO SOCIAL, COMO UN SERVICIO PUBLICO DE CARÁCTER NACIONAL, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 4º Y 5º DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

ESTÁ FACULTADO PARA CONTRATAR LOS BIENES Y/O SERVICIOS NECESARIOS PARA OTORGAR ATENCIÓN MEDICA, ASÍ COMO PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS BIENES DE SU PROPIEDAD, EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE, PARA LA CONSECUICIÓN DE LOS FINES PARA LOS QUE FUE CREADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 251, FRACCIÓN V DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL. PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES Y LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DEL PERSONAL A SU CARGO EL CUAL REQUIERE LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE CONSERVACIÓN.

- I.2 CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 263, 264, FRACCIONES IX Y XVII, 268, FRACCIÓN VII, Y 286 H, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL; 5, 58 FRACCIÓN XI, Y 59, FRACCIÓN VII DE LA LEY FEDERAL DE LAS ENTIDADES PARAESTATALES; ASÍ COMO 31, FRACCIÓN III, REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; ACREDITANDO SU PERSONALIDAD CON EL CUARTO TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 91,298, DE FECHA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2019, OTORGADA ANTE LA FE PÚBLICA DEL LIC. BENITO IVÁN GUERRA SILLA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NO. 7 DE LA CIUDAD DE MÉXICO., EL DR. VÍCTOR BERNAL DOLORES, ES EL SERVIDOR PÚBLICO QUE CUENTA CON FACULTADES LEGALES PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, QUIEN PODRÁ SER SUSTITUIDO EN CUALQUIER MOMENTO EN SU CARGO O FUNCIONES, SIN QUE POR ELLO, SEA NECESARIO CELEBRAR UN CONVENIO MODIFICATORIO
- I.3 DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO E, INCISO C) DEL NUMERAL 5.3.15 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO EL ING. RAMÓN SERRANO VELÁZQUEZ, JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES, CON R.F.C [REDACTED], DESIGNADO PARA DAR SEGUIMIENTO Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, QUIEN PODRÁ SER SUSTITUIDO EN CUALQUIER MOMENTO, BASTANDO PARA TALES EFECTOS UN COMUNICADO POR ESCRITO Y FIRMADO POR EL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA ELLO, INFORMANDO A "EL PROVEEDOR" PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO.
- I.4 DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL INCISO C) DEL NUMERAL 5.3.8 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO EL MTR. VINICIO EDUARDO RAMÓN GUZMÁN, JEFE DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO, CON R.F.C [REDACTED] DESIGNADA PARA DAR SEGUIMIENTO Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO QUIEN PODRÁ SER SUSTITUIDA EN CUALQUIER MOMENTO EN SU CARGO O FUNCIONES, SIN QUE POR ELLO, SEA NECESARIO CELEBRAR UN CONVENIO MODIFICATORIO.

LOS ASPECTOS JURÍDICOS DEL PRESENTE DOCUMENTO FUERON REVISADOS POR LA PERSONA TITULAR DE LA DIVISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL PÁRRAFO SIETE DEL PUNTO 8.1.5 DE LA DIVISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DE ALTA ESPECIALIDAD, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CON BASE EN LA REVISIÓN REALIZADA POR LA JEFA DE OFICINA DE LO CONSULTIVO A SOLICITUD DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DEL MISMO, EN CONSECUENCIA, SE REGISTRO BAJO EL NÚMERO: UAW/VER/2025/JA/002/2025/90. LA REVISIÓN DE LOS ASPECTOS JURÍDICOS DEL PRESENTE CONTRATO O CONVENIO, SE EFECTUO SIN PREJUDICAR SOBRE EL PROCEDIMIENTO, TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN, NI DEL RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO, CORRESPONDIENTE, NI SE REALIZA SOBRE LA PROCEDENCIA Y/O VIABILIDAD DE LOS ASPECTOS TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y LAS DEMÁS REALIZADAS POR LA OFICINA DE LO CONSULTIVO, EN TÉRMINOS DEL NUMERAL 8.1.5.2 ACTIVIDAD 7 DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LAS UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD A SOLICITUD DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DEL MISMO.



HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 14
CENTRO MEDICO NACIONAL "ADOLFO RUIZ CORTINES"
VERACRUZ, VERACRUZ

ADJUDICACIÓN DIRECTA ELECTRONICA NACIONAL
NO. AA-50-GYR-050GYR039-N-58-2025
ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE CONSERVACIÓN

LOS ASPECTOS JURÍDICOS DEL PRESENTE DOCUMENTO FUERON REVISADOS POR LA PERSONA TITULAR DE LA DIVISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL PÁRRAFO SIETE DEL PUNTO 8.1.5 DE LA DIVISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LAS UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CON BASE EN LA REVISIÓN REALIZADA POR LA JEFA DE OFICINA DE LO CONSULTIVO A SOLICITUD DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DEL MISMO. EN CONSECUENCIA, SE REGISTRO BAJO EL NÚMERO: UAW/REV/01/JUN/00/2025/90. LA REVISIÓN DE LOS ASPECTOS JURÍDICOS DEL PRESENTE CONTRATO O CONTENIDO, SE EFECTUO SIN PREJUDICAR SOBRE EL PROCEDIMIENTO, TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN, NI DE RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO. CORRESPONDIENTE, NI SE REALIZA SOBRE LA PROCEDENCIA Y/O VIABILIDAD DE LOS ASPECTOS TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y LAS DIMAS REALIZADA POR LA OFICINA DE LO CONSULTIVO, EN TÉRMINOS DEL NÚMERO 8.1.5.2 ACTIVIDAD 7 DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LAS UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD A SOLICITUD DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DEL MISMO.

- I.5 LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZÓ MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA ELECTRÓNICA NACIONAL, AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN III, 36, 39 FRACCIÓN I, 53 Y 54 FRACCIÓN VII DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y ARTÍCULO 39 DE SU REGLAMENTO, LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, Y DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.
- I.6 "EL INSTITUTO" CUENTA CON SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA OTORGADA MEDIANTE DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL NUMERO 000005696-2025 DE FECHA 13 DE FEBRERO DEL 2025, EMITIDO POR EL TITULAR DE LA DIVISIÓN DE CONTROL Y SEGUIMIENTO AL PRESUPUESTO DE OPERACIÓN DE NIVEL CENTRAL DEL IMSS.
- I.7 CUENTA CON EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NO. IMS421231145.
- I.8 TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN AV. CUAUHTÉMOC S/N ESQ. RAZ Y GUZMAN, COLONIA FORMANDO HOGAR, CÓDIGO POSTAL 91897, VERACRUZ, VER. MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO.
- II. "EL PROVEEDOR" DECLARA QUE:
 - II.1 ES UNA PERSONA FÍSICA, DE NACIONALIDAD [REDACTED] LO ACREDITA CON EL ACTA DE NACIMIENTO NÚMERO [REDACTED] LIBRO [REDACTED], FECHA DE REGISTRO [REDACTED], CON FECHA DE NACIMIENTO EL [REDACTED] EN [REDACTED]; EXPEDIDA POR [REDACTED] DIRECTORA GENERAL DEL REGISTRO CIVIL DEL [REDACTED].
 - II.2 REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS, JURÍDICAS Y ECONÓMICAS, Y CUENTA CON LA ORGANIZACIÓN Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CUMPLIMIENTO.
 - II.3 CUENTA CON SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NO. VARC-491115-M36.
 - II.4 ACREDITA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN VIGENTE, INCLUYENDO LAS DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS, ANTE EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES Y LAS DE SEGURIDAD SOCIAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CONFORME A LAS OPINIONES DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDAS POR EL SAT, INFONAVIT E IMSS, RESPECTIVAMENTE.
 - II.5 TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN [REDACTED], TELÉFONO /FAX [REDACTED] FAX 5593162372/5593162373, CORREO ELECTRÓNICO abastecedora1@hotmail.com. MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO.
- III. DE "LAS PARTES":
 - III.1 QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO Y SUJETARSE A SUS TÉRMINOS Y CONDICIONES, POR LO QUE DE COMÚN ACUERDO SE OBLIGAN DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.



"EL PROVEEDOR" ACEPTA Y SE OBLIGA A PROPORCIONAR A "EL INSTITUTO" LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE CONSERVACIÓN DE ESPECIALIDAD: FERRETERÍA, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN EL OFICIO DE INVITACIÓN, ESTE CONTRATO Y SUS ANEXOS, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL MISMO.

EL ANEXO QUE SE RELACIONA A CONTINUACIÓN ES FIRMADO POR "LAS PARTES" Y FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO.

ANEXO NUMERO 1 (UNO) "CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS, ALCANCES Y ESPECIFICACIONES DE PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE CONSERVACIÓN"

SEGUNDA.- MONTO DEL CONTRATO.

"EL INSTITUTO" PAGARÁ A "EL PROVEEDOR" COMO CONTRAPRESTACIÓN POR EL SUMINISTRO DE LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO, LA CANTIDAD MÍNIMA DE \$137,931.03 (CIENTO TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN PESOS 03/100 M.N.), MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), Y UN PRESUPUESTO MÁXIMO SUSCEPTIBLE DE SER EJERCIDO POR LA CANTIDAD DE \$344,827.59 (TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE PESOS 59/100 M.N.), MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.).

EL PRECIO UNITARIO DEL PRESENTE CONTRATO, EXPRESADO EN LA MONEDA NACIONAL ES:

FERRETERÍA							
REGLÓN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	FABRICANTE	MARCA	PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO ADJUDICADO SIN I.V.A.	
1	CARDA DE COPA 3", ALAMBRE TRENZADO GRUESO, CT-608MX, CÓDIGO 17529	PZA	FERRETERIA LA UNION, S.A. DE C.V.	TRUPER	MÉXICO	\$122.00	
2	ABRAZADERA SIN FIN DE 3/4"	PZA	FERRETERIA LA UNION, S.A. DE C.V.	TRUPER	MÉXICO	\$85.00	
3	ABRAZADERA SIN FIN DE 1/2"	PZA	FERRETERIA LA UNION, S.A. DE C.V.	TRUPER	MÉXICO	\$80.00	
4	ACEITE PENETRANTE ANTICORROSIVO AFLOJA TODO, EN SPRAY FCO. CON 380 GRS.	PZA	FERRETERIA LA UNION, S.A. DE C.V.	TRUPER	MÉXICO	\$67.00	
5	BISAGRAS METÁLICAS DORADAS TIPO LIBRO DE 3X3", PERNO SUELTO, INCLUYE TORNILLERÍA	PZA	FERRETERIA LA UNION, S.A. DE C.V.	HERMEX	MÉXICO	\$14.00	
6	BOMBA DE DOBLE CHUPÓN PARA WC	PZA	FERRETERIA LA UNION, S.A. DE C.V.	PIDSA	MÉXICO	\$145.00	
7	BOMBA PISTOLA DESTAPACAÑOS SEMIAUTOMÁTICA ALTA PRESIÓN	PZA	FERRETERIA LA UNION, S.A. DE C.V.	KIWALUC	MÉXICO	\$230.00	
8	BOMBA DESTAPACAÑOS ACORDEON 51.8 X 15 CM	PZA	FERRETERIA LA UNION, S.A. DE C.V.	KIWALUC	MÉXICO	\$130.00	
9	BROCA DE EXTENSIÓN PARA CONCRETO DE 1/2"X 8"	PZA	FERRETERIA LA UNION, S.A. DE C.V.	TRUPER	MÉXICO	\$90.00	
10	BROCA DE EXTENSIÓN PARA CONCRETO DE 5/16"X 8"	PZA	FERRETERIA LA UNION, S.A. DE C.V.	TRUPER	MÉXICO	\$64.00	
11	BROCA PARA CONCRETO DE 1/4"	PZA	FERRETERIA LA UNION, S.A. DE C.V.	TRUPER	MÉXICO	\$14.00	
12	BROCA PARA CONCRETO DE 3/16"	PZA	FERRETERIA LA UNION, S.A. DE C.V.	TRUPER	MÉXICO	\$12.00	
13	BROCA PARA CONCRETO DE 5/16"	PZA	FERRETERIA LA UNION, S.A. DE C.V.	TRUPER	MÉXICO	\$18.00	
14	BROCA PARA FIERRO A.V. DE 1/16"	PZA	FERRETERIA LA UNION, S.A. DE C.V.	TRUPER	MÉXICO	\$11.00	
15	BROCA PARA FIERRO A.V. DE 1/8"	PZA	FERRETERIA LA UNION, S.A. DE C.V.	TRUPER	MÉXICO	\$140.00	
16	BROCA PARA FIERRO A.V. DE 3/8"	PZA	FERRETERIA LA UNION, S.A. DE C.V.	TRUPER	MÉXICO	\$70.00	
17	BROCA PARA FIERRO A.V. DE 5/32"	JGÓ.	FERRETERIA LA UNION, S.A. DE C.V.	TRUPER	MÉXICO	\$14.00	
18	BROCA PARA FIERRO A.V. DE 7/16"	PZA	FERRETERIA LA UNION, S.A. DE C.V.	TRUPER	MÉXICO	\$105.00	
19	BROCAS PARA FIERRO A. V. DE 1/8"	PZA	FERRETERIA LA UNION, S.A. DE C.V.	TRUPER	MÉXICO	\$11.00	
20	BROCAS PARA FIERRO A.V. DE 1/4"	PZA	FERRETERIA LA UNION, S.A. DE C.V.	TRUPER	MÉXICO	\$26.00	
21	BROCAS PARA FIERRO A.V. DE 3/16"	PZA	FERRETERIA LA UNION, S.A. DE C.V.	TRUPER	MÉXICO	\$16.00	
22	BROCAS PARA FIERRO A.V. DE 5/16"	PZA	FERRETERIA LA UNION, S.A. DE C.V.	TRUPER	MÉXICO	\$42.00	
23	CANDADO EXTRA-SEGURIDAD, LLAVE DE PUNTOS, CUERPO DE 40 MM, ARCO TEMPLADO, ACABADO LATÓN SOLIDÓ, INCLUYE 5 LLAVES.	PZA	FERRETERIA LA UNION, S.A. DE C.V.	HERMEX	MÉXICO	\$238.00	
24	CANDADO EXTRA-SEGURIDAD, LLAVE TETRA, CUERPO DE 40 MM, ARCO TEMPLADO, ACABADO LATÓN SOLIDÓ, INCLUYE 3 LLAVES.	PZA	FERRETERIA LA UNION, S.A. DE C.V.	HERMEX	MÉXICO	\$238.00	
25	CANDADO LATONADO REFORZADO CON DOBLE CERROJO DE ALTA SEGURIDAD, CUERPO CILÍNDRICO CON 2 LLAVES, TAMAÑO MEDIANO, CON TETRA LLAVE.	PZA	FERRETERIA LA UNION, S.A. DE C.V.	HERMEX	MÉXICO	\$238.00	
26	CEPILLO DE ALAMBRE DE 35X 3 CMS., CURVO CON MANGO.	PZA	FERRETERIA LA UNION, S.A. DE C.V.	TRUPER	MÉXICO	\$32.00	
27	CEPILLO DE COPA (CARDA) DE ALAMBRE TRENZADO 4X23/32X5/8" DIÁMETRO DEL ALAMBRE 0.35 MM	PZA	FERRETERIA LA UNION, S.A. DE C.V.	TRUPER	MÉXICO	\$165.00	
28	CERRADURA DE CREMALLERA PARA VITRINA Y MUEBLES, CON SUJECCIÓN MEDIANTE TORNILLO INCLUIDO	PZA	FERRETERIA LA UNION, S.A. DE C.V.	HERMEX	MÉXICO	\$95.00	
29	CERRADURA PARA PUERTA DE ALUMINIO ABATIBLE, DOBLE MANIJA, LLAVE-LLAVE ACABADO ANODIZADO NATURAL	PZA	FERRETERIA LA UNION, S.A. DE C.V.	PHILLIPS	MÉXICO	\$420.00	
30	CERRADURA PARA PUERTA Y PERFILES DE ALUMINIO INCLUYE CERROJO POR LOS DOS LADOS, DOBLE CILINDRO, ACABADO NATURAL	PZA	FERRETERIA LA UNION, S.A. DE C.V.	PHILLIPS	MÉXICO	\$410.00	
31	CERRADURA DE ALTA SEGURIDAD LLAVE-MARIPOSA	PZA	FERRETERIA LA UNION, S.A. DE C.V.	PHILLIPS	MÉXICO	\$238.00	
32	CERRADURA DE BOLA PARA PUERTA TAMBOR CON SEGURO INTERIOR PARA BAÑO SIN LLAVE	PZA	FERRETERIA LA UNION, S.A. DE C.V.	HERMEX	MÉXICO	\$108.00	



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 14
CENTRO MEDICO NACIONAL "ADOLFO RUIZ CORTINES"
VERACRUZ, VERACRUZ

CONTRATO No. **CCOA25VN10020039**
ADJUDICACIÓN DIRECTA ELECTRÓNICA NACIONAL
NO. AA-50-GYR-050GYR039-N-58-2025
ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE CONSERVACIÓN

FERRETERÍA						
REGLÓN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	FABRICANTE	MARCA	PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO ADJUDICADO SIN I.V.A.
33	CERRADURA DE BOLA PARA PUERTA TAMBOR CON SEGURO INTERIOR PARA RECAMARA (CON LLAVE)	PZA	FERRETERIA LA UNION, S.A. DE C.V.	HERMEX	MÉXICO	\$129.00
34	CERRADURA DE SEGURIDAD MODELO X-1000	PZA	FERRETERIA LA UNION, S.A. DE C.V.	HERMEX	MÉXICO	\$330.00
35	CERRADURA DE SOBREPONER DE BARRA FIJA, LLAVE-LLAVE, IZQUIERDA, ACABADO CROMADO	PZA	FERRETERIA LA UNION, S.A. DE C.V.	HERMEX	MÉXICO	\$185.00
36	CERRADURA PARA ARCHIVEROS Y ESCRITORIOS, CON CERROJO DE ACCIÓN TIPO BOTÓN, CIERRA AL PRESIONAR, CON LLAVE.	PZA	FERRETERIA LA UNION, S.A. DE C.V.	HERMEX	MÉXICO	\$87.00
37	CERRADURA PARA GABINETES, ARMARIOS Y BUZONES, CERROJO TIPO GANCHO DE ACCIÓN GIRATORIA.	PZA	FERRETERIA LA UNION, S.A. DE C.V.	PHILLIPS	MÉXICO	\$83.00
38	CERRADURA PARA GABINETES, ARMARIOS Y BUZONES, CERROJO TIPO PALETA DE ACCIÓN GIRATORIA.	PZA	FERRETERIA LA UNION, S.A. DE C.V.	HERMEX	MÉXICO	\$34.00
39	JUEGO DE BRAZOS PARA VENTANA DE PROYECCION DE 12"	JGO	FERRETERIA LA UNION, S.A. DE C.V.	VG	MÉXICO	\$150.00
40	CERRADURA PARA MUEBLES Y ESCRITORIOS, DE ACCIÓN VERTICAL.	PZA	FERRETERIA LA UNION, S.A. DE C.V.	HERMEX	MÉXICO	\$37.00
41	CERRADURA SIN MANIJA DOBLE CILINDRO PESADA PARA PUERTA DE ALUMINIO ABATIBLE DE PALETA, COLOR ANODIZADO NATURAL.	PZA	FERRETERIA LA UNION, S.A. DE C.V.	PHILLIPS	MÉXICO	\$400.00
42	CIERRA PUERTAS HIDRÁULICO, PARA TODO TIPO DE PUERTAS DE ABATIR, DE SOBREPONER, PARA PUERTAS DERECHAS O IZQUIERDAS, DE 2 VÁLVULAS, UNA QUE CONTROLA LA VELOCIDAD DE CIERRE Y OTRA EL CIERRE TOTAL.	PZA	FERRETERIA LA UNION, S.A. DE C.V.	HERMEX	MÉXICO	\$497.00
43	CORREDERA DE PVC BLANCO PARA USO EN RIEL DE PERSIANA ANTIBACTERIANA ABARDI	PZA	FERRETERIA LA UNION, S.A. DE C.V.	NARGOF	MÉXICO	\$19.00
44	ESPÁTULA DE ACERO DE 3" DE ANCHO CON MANGO DE MADERA O PLÁSTICO.	PZA	FERRETERIA LA UNION, S.A. DE C.V.	PRETUL	MÉXICO	\$24.00
45	GANCHOS DE PLÁSTICO PARA CORTINA ANTIBACTERIANA	PZA	FERRETERIA LA UNION, S.A. DE C.V.	CGT	MÉXICO	\$19.00
46	LIJA 180 PARA AGUA	HOJA	FERRETERIA LA UNION, S.A. DE C.V.	TRUPER	MÉXICO	\$7.00
47	LIJA 220 PARA AGUA	HOJA	FERRETERIA LA UNION, S.A. DE C.V.	TRUPER	MÉXICO	\$8.00
48	LIJA PARA FIERRO GRANO GRUESO	HOJA	FERRETERIA LA UNION, S.A. DE C.V.	TRUPER	MÉXICO	\$14.00
49	LIJA PARA FIERRO GRANO MEDIANO	HOJA	FERRETERIA LA UNION, S.A. DE C.V.	TRUPER	MÉXICO	\$12.00
50	LIJA PARA PLOMERO DE BANDA, PRESENTACIÓN ROLLO DE 5 MTS.	HOJA	FERRETERIA LA UNION, S.A. DE C.V.	TRUPER	MÉXICO	\$40.00
51	LIMPIADOR DIELECTRICO EN SPRAY, BOTE DE 454 ML	PZA	FERRETERIA LA UNION, S.A. DE C.V.	TRUPER	MÉXICO	\$160.00
52	LIQUIDO LIMPIADOR DE PARTES ELECTRÓNICAS ANTIESTÁTICO, FRASCO EN AEROSOL DE 300 ML..	PZA	FERRETERIA LA UNION, S.A. DE C.V.	SILER	MÉXICO	\$100.00
53	MOLINETES CHICOS	PZA	FERRETERIA LA UNION, S.A. DE C.V.	TORMIX	MÉXICO	\$18.00
54	PASADOR DE BARRA PLANO DE 4 1/4" ACABADO GRIS OSCURO.	PZA	FERRETERIA LA UNION, S.A. DE C.V.	TORMIX	MÉXICO	\$55.00
55	PASADOR DE BARRA PLANO DE 6" ACABADO GRIS OSCURO.	PZA	FERRETERIA LA UNION, S.A. DE C.V.	TORMIX	MÉXICO	\$110.00
56	PASADOR DE BARRA PLANO DE 7 1/2" ACABADO GRIS OSCURO.	PZA	FERRETERIA LA UNION, S.A. DE C.V.	TORMIX	MÉXICO	\$195.00
57	PASADOR MEDIANO	PZA	FERRETERIA LA UNION, S.A. DE C.V.	HERMEX	MÉXICO	\$40.00
58	PEGAMENTO NO MAS CLAVOS DE 280 ML	PZA	FERRETERIA LA UNION, S.A. DE C.V.	TRUPER	MÉXICO	\$110.00
59	PEGAMENTO DE CONTACTO, PRESENTACIÓN BOTE DE 250 ML	ML	FERRETERIA LA UNION, S.A. DE C.V.	FURIA	MÉXICO	\$85.00
60	PEGAMENTO DE CONTACTO, PRESENTACIÓN BOTE DE 500 ML	ML	FERRETERIA LA UNION, S.A. DE C.V.	FURIA	MÉXICO	\$120.00
61	PEGAMENTO DE CONTACTO DE 100 GR (5 PZAS C/20 GR)	PZA	FERRETERIA LA UNION, S.A. DE C.V.	FURIA	MÉXICO	\$175.00
62	PEGAMENTO P/PVC DE 250 ML.	BOTE	FERRETERIA LA UNION, S.A. DE C.V.	FOSET	MÉXICO	\$75.00
63	PILA DE LITHIUM, MODELO CR-P2 DE 6 V	PZA	FERRETERIA LA UNION, S.A. DE C.V.	STEREN	MÉXICO	\$199.00
64	PLASTIACERO LIQUIDO TIPO JERINGA, R2-42 DE 20 ML.	ML	FERRETERIA LA UNION, S.A. DE C.V.	DEVCON	MÉXICO	\$92.00
65	PORTA CANDADO METÁLICO REFORZADO DE 2 1/2"	PZA	FERRETERIA LA UNION, S.A. DE C.V.	MANDY	MÉXICO	\$15.00
66	REMACHES POP DE 1/8 X 1/2 " CAJA 100	CAJA	FERRETERIA LA UNION, S.A. DE C.V.	FIERO	MÉXICO	\$68.00
67	REMACHES POP 3/16X7/8 CAJA 100	CAJA	FERRETERIA LA UNION, S.A. DE C.V.	FIERO	MÉXICO	\$130.00
68	REMACHES POP 5/32X3/8 CAJA 100	CAJA	FERRETERIA LA UNION, S.A. DE C.V.	FIERO	MÉXICO	\$54.00
69	RODILLO PACHÓN 9" A 10" LARGO PARA PINTAR MUROS Y PLAFONES	PZA	FERRETERIA LA UNION, S.A. DE C.V.	TRUPER	MÉXICO	\$54.00
70	SEGUETA DE DIENTE ESTÁNDAR DE 12" DE LARGO	PZA	FERRETERIA LA UNION, S.A. DE C.V.	TRUPER	MÉXICO	\$25.00
71	SEGUETA DE DIENTE FINO DE 12" DE LARGO	PZA	FERRETERIA LA UNION, S.A. DE C.V.	TRUPER	MÉXICO	\$25.00
72	SELLADOR SILICÓN PARA ALTA TEMPERATURA, CARTUCHO DE 85 GRMS.	PZA	FERRETERIA LA UNION, S.A. DE C.V.	TRUPER	MÉXICO	\$43.00
73	SELLADOR SILICÓN TRANSPARENTE PARA USO GENERAL, CARTUCHO DE 300 ML.	PZA	FERRETERIA LA UNION, S.A. DE C.V.	TRUPER	MÉXICO	\$100.00
74	SILICÓN ANTI-HONGOS TRANSPARENTE DE 300 ML	PZA	FERRETERIA LA UNION, S.A. DE C.V.	TRUPER	MÉXICO	\$100.00
75	SOLDADURA 6013 DE 1/8"	KG	FERRETERIA LA UNION, S.A. DE C.V.	TRUPER	MÉXICO	\$85.00
76	SOLDADURA 6013 DE 5/32"	KG	FERRETERIA LA UNION, S.A. DE C.V.	TRUPER	MÉXICO	\$85.00
77	TANQUE TURNER NEGRO PARA 3500 GRADOS CENTÍGRADOS CB-1000	PZA	FERRETERIA LA UNION, S.A. DE C.V.	TRUPER	MÉXICO	\$229.00
78	TORNILLO TIPO MARIPOSA PARA PLAFÓN DE 1/4"	PZA	FERRETERIA LA UNION, S.A. DE C.V.	FIERO	MÉXICO	\$6.00
79	TORNILLO TIPO MARIPOSA PARA PLAFÓN DE 3/16"	PZA	FERRETERIA LA UNION, S.A. DE C.V.	FIERO	MÉXICO	\$6.00
80	LIJA GRANO FINO	CAJA	FERRETERIA LA UNION, S.A. DE C.V.	TRUPER	MÉXICO	\$13.00
81	LIJA GRANO EXTRA-GRUESO	CAJA	FERRETERIA LA UNION, S.A. DE C.V.	TRUPER	MÉXICO	\$18.00
82	ESPUMA DE POLIURETANO, BOTE DE 500 ML	BTE	FERRETERIA LA UNION, S.A. DE C.V.	PRETUL	MÉXICO	\$100.00
83	CHISPA PARA SOPLETE	PZA	FERRETERIA LA UNION, S.A. DE C.V.	TRUPER	MÉXICO	\$28.00
84	LIMPIA BOQUILLAS	PZA	FERRETERIA LA UNION, S.A. DE C.V.	INFRA	MÉXICO	\$68.00
85	MÉNSULA REFORZADA CON SOPORTE TRANSVERSAL CON CAPACIDAD DE CARGA. FABRICADA EN ACERO, FÁCIL INSTALACIÓN, MEDIDAS 10" X 16", PESO DE 580G, ESPESOR 4MM, CÓDIGO 44671	PZA	FERRETERIA LA UNION, S.A. DE C.V.	FIERO	MÉXICO	\$75.00
86	TAQUETE DE PLASTICO BOLSA CON 50 PZA, FABRICADOS EN POLIETILENO, ANCLAS QUE EVITAN GIRO, CINTURON DE RESISTENCIA Y ANCLAS RETRACTILES DE FIJACION, IDEAL PARA INTERPERIE POR SU RESISTENCIA A LA HUMEDAD, DIAMETRO DE PERFORACION 3/4" (6MM), LARGO 39MM.	BOLSA	FERRETERIA LA UNION, S.A. DE C.V.	FIERO	MÉXICO	\$20.00
87	TAQUETE DE PLASTICO BOLSA CON 50 PZA, FABRICADOS EN POLIETILENO, ANCLAS QUE EVITAN GIRO, CINTURON DE RESISTENCIA Y ANCLAS RETRACTILES DE FIJACION, IDEAL PARA INTERPERIE POR SU RESISTENCIA A LA HUMEDAD, DIAMETRO DE PERFORACION 5/16" (8MM), LARGO 45MM.	BOLSA	FERRETERIA LA UNION, S.A. DE C.V.	FIERO	MÉXICO	\$22.00
88	TAQUETE DE PLASTICO BOLSA CON 50 PZA, FABRICADOS EN POLIETILENO, ANCLAS QUE EVITAN GIRO, CINTURON DE RESISTENCIA Y ANCLAS	BOLSA	FERRETERIA LA UNION, S.A. DE C.V.	FIERO	MÉXICO	\$25.00

LOS ASPECTOS JURÍDICOS DEL PRESENTE DOCUMENTO FUERON REVISADOS POR LA PERSONA TITULAR DE LA DIVISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL PÁRRAFO SIETE DEL PUNTO 8.1.5 DE LA DIVISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LAS UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CON BASE EN LA REVISIÓN REALIZADA POR LA JEFE DE OFICINA DE LO CONSULTIVO A SOLICITUD DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DEL MISMO. EN CONSECUENCIA, SE REGISTRO BAJO EL NÚMERO: **UNIMEX/REDA/LA/000/2025/90**. LA REVISIÓN DE LOS ASPECTOS JURÍDICOS DEL PRESENTE CONTRATO O CONVENIO, SE EFECTUO SIN PREJUICIOS SOBRE EL PROCEDIMIENTO, TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN, NI DEL RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO, CORRESPONDIENTE, NI SE REALIZA SOBRE LA PROCEDENCIA O VIABILIDAD DE LOS ASPECTOS TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y LAS DEMÁS REALIZADAS POR LA OFICINA DE LO CONSULTIVO, EN TÉRMINOS DEL NÚMERO 8.1.5.2 ACTIVIDAD Y DE LA OFICINA DE LO CONSULTIVO DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LAS UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD A SOLICITUD DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DEL MISMO.



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 14
CENTRO MEDICO NACIONAL "ADOLFO RUIZ CORTINES"
VERACRUZ, VERACRUZ

CONTRATO No. **CCOA25VN10020039**
ADJUDICACIÓN DIRECTA ELECTRÓNICA NACIONAL
NO. AA-50-GYR-050GYR039-N-58-2025
ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE CONSERVACIÓN

FERRETERÍA						
REGLÓN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	FABRICANTE	MARCA	PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO ADJUDICADO SIN I.V.A.
	RETRACTILES DE FIJACION, IDEAL PARA INTERPERIE POR SU RESISTENCIA A LA HUMEDAD, DIAMETRO DE PERFORACION 3/8" (10MM), LARGO 44MM.					
89	PIJA CABEZA DE CRUZ, BOLSA CON 10 PZAS, PUNTA BROCA, PARA FIJACION DE PLANCHAS METALICAS, PERFILES DE ACERO, ELEMENTOS LAMINADOS DELGADOS, FABRICADAS DE ACERO CON RECUBRIMIENTO GALVANIZADO, PUNTA AUTOPERFORANTE, ESPESOR MAXIMO DE BARRENADO 3MM, LARGO 1/2" (13MM).	BOLSA	FERRETERIA LA UNION, S.A. DE C.V.	FIERO	MÉXICO	\$19.00
90	PIJA CABEZA DE CRUZ, BOLSA CON 10 PZAS, PUNTA BROCA, PARA FIJACION DE PLANCHAS METALICAS, PERFILES DE ACERO, ELEMENTOS LAMINADOS DELGADOS, FABRICADAS DE ACERO CON RECUBRIMIENTO GALVANIZADO, PUNTA AUTOPERFORANTE, ESPESOR MAXIMO DE BARRENADO 3MM, LARGO 3/4" (19MM).	BOLSA	FERRETERIA LA UNION, S.A. DE C.V.	FIERO	MÉXICO	\$25.00
91	PIJA MULTIIUSOS BOLSA CON 100 PZAS PARA TRABAJOS EN PANELES DE YESO, MADERA Y AGLOMERADOSM FABRICADAS EN ACERO, ACABADO FOSFATADO NEGRO PARA MAYOR PROTECCION CONTRA CORROSION, ROSCA COMPLETA O PARCIAL, MEDIDA N°. 6, LARGO 1/2" (13MM).	BOLSA	FERRETERIA LA UNION, S.A. DE C.V.	FIERO	MÉXICO	\$13.00
92	PIJA MULTIIUSOS BOLSA CON 100 PZAS PARA TRABAJOS EN PANELES DE YESO, MADERA Y AGLOMERADOS FABRICADAS EN ACERO, ACABADO FOSFATADO NEGRO PARA MAYOR PROTECCION CONTRA CORROSION, ROSCA COMPLETA O PARCIAL, MEDIDA N°. 6, LARGO 3/4" (19MM).	BOLSA	FERRETERIA LA UNION, S.A. DE C.V.	FIERO	MÉXICO	\$16.00
93	PIJA MULTIIUSOS BOLSA CON 100 PZAS PARA TRABAJOS EN PANELES DE YESO, MADERA Y AGLOMERADOSM FABRICADAS EN ACERO, ACABADO FOSFATADO NEGRO PARA MAYOR PROTECCION CONTRA CORROSION, ROSCA COMPLETA O PARCIAL, MEDIDA N°. 6, LARGO 1" (25MM).	BOLSA	FERRETERIA LA UNION, S.A. DE C.V.	FIERO	MÉXICO	\$18.00
94	PIJA MULTIIUSOS BOLSA CON 100 PZAS PARA TRABAJOS EN PANELES DE YESO, MADERA Y AGLOMERADOSM FABRICADAS EN ACERO, ACABADO FOSFATADO NEGRO PARA MAYOR PROTECCION CONTRA CORROSION, ROSCA COMPLETA O PARCIAL, MEDIDA N°. 6, LARGO 1-1/4" (32MM).	BOLSA	FERRETERIA LA UNION, S.A. DE C.V.	FIERO	MÉXICO	\$20.00
95	CINTA PARA DUCTO .27MM DE ESPESOR, FABRICADA EN POLIETILENO REFORZADO CON MALLA DE ALGODÓN, ADHESIVOS DE CAUCHO NATURAL DE MAYOR ADHERENCIA QUE HOT MELT, RESISTENTES A LA HUMEDAD, AL DESGASTE Y A LA ABRASION, ADAPTABLE EN SUPERFICIES IRREGULARES, TEMPERATURA MAXI 90°C, LARGO 50M.	PZA	FERRETERIA LA UNION, S.A. DE C.V.	PRETUL	MÉXICO	\$99.00
96	JGO. DE BROCAS Y CINCELES SDS PLUS, 15 PZAS (CINCEL DE PUNTA, CINCEL PLANO 3/4", CINCEL PLANO 1 1/2", BROCAS DE 3/16"x8", 1/4"x4", 1/4"x6", 1/4"x8", 1/4"x10", 5/16"x6", 5/16"x12", 3/8"x6", 3/8"x12", 1/2"x6", 1/2"x12, 5/8"x8"	JGO	FERRETERIA LA UNION, S.A. DE C.V.	TRUPER	MÉXICO	\$695.00
97	BISAGRA DE PIVOTE CENTRADO PARA PUERTA DE ROTACION DE 360° DE ACERO INOXIDABLE DE SERVICIO PESADO DE EJE ASCENDENTE HARDWARE	JGO	FERRETERIA LA UNION, S.A. DE C.V.	SVC	MÉXICO	\$200.00
98	BISAGRA DE PIVOTE DESCENTRADO PARA PUERTA DE ALUMINIO BATTIENTE, COLOR ALUMINIO NATURAL	JGO	FERRETERIA LA UNION, S.A. DE C.V.	SVC	MÉXICO	\$210.00
99	MOLINETE EMBALADO PARA PUERTA DE ABATRIR 3300	JGO	FERRETERIA LA UNION, S.A. DE C.V.	SVC	MÉXICO	\$45.00
100	BISAGRA PARA PISO CROMO 1500C	JGO	FERRETERIA LA UNION, S.A. DE C.V.	PHILLIPS	MÉXICO	\$450.00
101	MANGUERA PLANA DE DESCARGA PARA MOTOBOMBA, FLEXIBLE. RESISTENTE A TAYOS UV, CÓDIGO 100867	PZA	FERRETERIA LA UNION, S.A. DE C.V.	TRUPER	MÉXICO	\$3,350.00
102	JUEGO DE AVELLANADOR PARA METAL EN PRESENTACION INDIVIDUAL, LARGO DE TRABAJO 2", COMPATIBILIDAD CON TAMAÑO DE TORNILLO 3/4", 5/8" Y 1/2", CÓDIGO 102383	JGO	FERRETERIA LA UNION, S.A. DE C.V.	TRUPER	MÉXICO	\$200.00
103	JUEGO DE 6 BROCAS MACHUELO 3 EN 1, CON ZANCO HEXAGONAL DE CAMBIO RAPIDO, PERFORA HASTA EL CALIBRE 10, BROCAS CON PUNTA SPLIT POINT AUTOCENTRABLE, CÓDIGO 102335.	JGO	FERRETERIA LA UNION, S.A. DE C.V.	TRUPER	MÉXICO	\$775.00
104	JUEGO DE 14 PIEZAS BROCASIERRAS BIMETÁLICAS DIENTES DE ACERO, INCLUYE: 11 BROCASIERRAS BIMETÁLICAS, 2 MANDRILES DE 7/16 Y 1 ADAPTADOR, CÓDIGO 15411	JGO	FERRETERIA LA UNION, S.A. DE C.V.	TRUPER	MÉXICO	\$1,290.00
105	CINCEL DE CORTE FRIO CON GRIP, FABRICADO EN ACERO AL CROMO VANADIO, CÓDIGO 11276	PZA	FERRETERIA LA UNION, S.A. DE C.V.	TRUPER	MÉXICO	\$128.00
106	CINTA MASKING AZUL PARA PINTOR 50M, ADHESIVO DE CAUCHO NATURAL, TENSIÓN 30N/M, ELOGANCIA 6% MINIMO, ESPESOR DE 0.14MM, 36MM DE ANCHO, CÓDIGO 12623	PZA	FERRETERIA LA UNION, S.A. DE C.V.	TRUPER	MÉXICO	\$80.00
107	CINTA DE ALUMINIO IDEAL PARA REPARACIONES EN SUPERFICIE DE METAL CON ADHESIVO HOT MELT, CÓDIGO 12135	PZA	FERRETERIA LA UNION, S.A. DE C.V.	TRUPER	MÉXICO	\$137.00
108	CINTA PARA DUCTO CON ADHESIVO HOT MET, ANCHO 48MM, ELONGACIÓN MIN 6% TENSIÓN 200 KGFCM2, CÓDIGO 10944	PZA	FERRETERIA LA UNION, S.A. DE C.V.	TRUPER	MÉXICO	\$172.00
109	MANGUERA DE POLIURETANO TIPO RESORTE, LIGERA Y FÁCIL DE MANIPULLAR, PRESION MAXIMA 200 PSI TEMPERATURA DE OPERACIÓN -20° A 60°, CÓDIGO 19075, CON CONECTOR RÁPIDO (COPEL)	PZA	FERRETERIA LA UNION, S.A. DE C.V.	TRUPER	MÉXICO	\$167.00
110	JUEGO DE COPLÉS Y CONECTORES RÁPIDOS, CÓDIGO 18075	JGO	FERRETERIA LA UNION, S.A. DE C.V.	PRETUL	MÉXICO	\$183.00
111	FILTRO Y REGULADOR DE PRESION DE AIRE, RANGO DE ESCALA 0-10BAR, PRESIÓN MAX. 140 PSI, CÓDIGO 18238	PZA	FERRETERIA LA UNION, S.A. DE C.V.	TRUPER	MÉXICO	\$355.00
112	DISCO LAMINADO, ALTO RENDIMIENTO, RESPALDO DE FIBRA DE VIDRIO, PARA DESBASTE Y LIMPIEZA DE SUPERFICIE METÁLICA, CÓDIGO 11673	PZA	FERRETERIA LA UNION, S.A. DE C.V.	PRETUL	MÉXICO	\$58.00
113	DISCOS DE DIAMANTES RIN SEGMENTADO CORTES RÁPIDOS, CÓDIGO 11582	PZA	FERRETERIA LA UNION, S.A. DE C.V.	PRETUL	MÉXICO	\$133.00
114	DISCO DE CORTE DELGADO PARA METAL Y ACERO INOXIDABLE, MAXIMA DURABILIDAD CÓDIGO 11974	PZA	FERRETERIA LA UNION, S.A. DE C.V.	TRUPER	MÉXICO	\$21.00
115	ESCALERA MULTIPOSICION CON MECANISMO DE ARTICULACIÓN CON SEGURO, PLEGABLE FÁCIL, TACONES PLÁSTICOS ANTI DERRAPES Y BARRA ESTABILIZADORA, ALTURA EXTENDIDA 5M, 16 PELDAÑOS, CÓDIGO 101906	PZA	FERRETERIA LA UNION, S.A. DE C.V.	TRUPER	MÉXICO	\$2,999.00
116	CADENA GALVANIZADA CON ESLABONES ELECTRO SOLSADOS CÓDIGO 44264	PZA	FERRETERIA LA UNION, S.A. DE C.V.	FIERO	MÉXICO	\$1,000.00
117	RAFIA CALIBRE 3.8 G/M, CÓDIGO 45038	PZA	FERRETERIA LA UNION, S.A. DE C.V.	FIERO	MÉXICO	\$375.00
119	CUERDA DE POLIPROPILENO DE ALTA RESISTENCIA CÓDIGO 47816	PZA	FERRETERIA LA UNION, S.A. DE C.V.	FIERO	MÉXICO	\$120.00

LOS ASPECTOS JURÍDICOS DEL PRESENTE DOCUMENTO FUERON REVISADOS POR LA PERSONA TITULAR DE LA DIVISION DE ASUNTOS JURÍDICOS, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL PÁRRAFO SIETE DEL PUNTO 8.1.5 DE LA DIVISION DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LAS UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CON BASE EN LA REVISION REALIZADA POR LA JEFE DE OFICINA DE LO CONSULTIVO A SOLICITUD DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DEL MISMO, EN CONSECUENCIA, SE REGISTRO BAJO EL NÚMERO: **UAM/VER/01/JA/00/0025/90**.
LA REVISION DE LOS ASPECTOS JURÍDICOS DEL PRESENTE CONTRATO O CONVENIO, SE EFECTUO SIN PREJUDICAR SOBRE EL PROCEDIMIENTO, TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA CONTRATACION, NI DEL RESULTADO DE LA INVESTIGACION DE MERCADO, CORRESPONDIENTE, NI SE REALIZA SOBRE LA PROCEDENCIA O VIALIDAD DE LOS ASPECTOS TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y LAS DEMÁS REALIZADAS POR LA OFICINA DE LO CONSULTIVO, EN TÉRMINOS DEL NÚMERO 8.1.5.2 ACTIVIDAD 7 DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LAS UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD A SOLICITUD DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DEL MISMO.



FERRETERÍA							
RENGLÓN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	FABRICANTE	MARCA	PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO ADJUDICADO SIN I.V.A.	
120	MALLA MOSQUITERA DE FIBRA DE VIDRIO GRIS, CÓDIGO 44949	ROLLO	FERRETERIA LA UNION, S.A. DE C.V.	FIERO	MÉXICO	\$365.00	
121	MALLA CICLÓNICA DE ACERO GALVANIZADO, CÓDIGO 42951	ROLLO	FERRETERIA LA UNION, S.A. DE C.V.	FIERO	MÉXICO	\$2,500.00	
121	PIJA LAMINADA CABEZA COMBINADA DE ROSCA COMPLETA, CÓDIGO 48724	PZA	FERRETERIA LA UNION, S.A. DE C.V.	FIERO	MÉXICO	\$70.00	
122	JUEGO DE TAQUETE PLÁSTICO CON PIJA PARA PANEL DE YESO, AUTO TALADRANTE, CAPACIDAD E CARGA 5KG, CÓDIGO 40743	BOLSA	FERRETERIA LA UNION, S.A. DE C.V.	FIERO	MÉXICO	\$25.00	
123	TAQUETE EXPANSIVO CON TORNILLO, FABRICADO EN ACERO PAR FIJAR CONCRETO, PIEDRA O LADRILLO, CÓDIGO 47223	CAJA	FERRETERIA LA UNION, S.A. DE C.V.	FIERO	MÉXICO	\$315.00	
124	BLÍSTER CON CLAVOS NEGROS PARA CONCRETO CÓDIGO 40220	PZA	FERRETERIA LA UNION, S.A. DE C.V.	FIERO	MÉXICO	\$8.00	
125	BLÍSTER CON NUDOS DE HIERRO (PERROS) PARA CABLE DE ACERO, CÓDIGO 44084	PZA	FERRETERIA LA UNION, S.A. DE C.V.	FIERO	MÉXICO	\$15.00	
126	PISTÓN MAGNÉTICO PARA PUERTAS CAJONES Y GABINETES MEDIDAS 3X4CM, CÓDIGO 49727	PZA	FERRETERIA LA UNION, S.A. DE C.V.	FIERO	MÉXICO	\$10.00	
127	CAJA PARA LLAVES, CÓDIGO 43069	PZA	FERRETERIA LA UNION, S.A. DE C.V.	HERMEX	MÉXICO	\$380.00	
128	CANDADO ANTIPALANCA, CUERPO DE LATON SOLIDO BLINDADO MÁXIMA SEGURIDAD, INCLUYE 3 LLAVES, CÓDIGO 43352	PZA	FERRETERIA LA UNION, S.A. DE C.V.	HERMEX	MÉXICO	\$480.00	
129	CANDADO RÍGIDO TIPO U, CÓDIGO 49620	PZA	FERRETERIA LA UNION, S.A. DE C.V.	HERMEX	MÉXICO	\$163.00	
130	CANDADO DE CABLE CON LLAVE, CON CABLE TRENZADO CUBIERTO DE PVC, CÓDIGO 43920	PZA	FERRETERIA LA UNION, S.A. DE C.V.	HERMEX	MÉXICO	\$100.00	
131	TOPE METÁLICO PARA PUERTA, CON SISTEMA DE IMANES, CÓDIGO 43782	PZA	FERRETERIA LA UNION, S.A. DE C.V.	HERMEX	MÉXICO	\$79.00	
132	JALADERA DE ACERO ESTILO CILINDRO FABRICADA EN ACERO SOLIDO EN NIQUEL SATINADO, CODIGO43827	PZA	FERRETERIA LA UNION, S.A. DE C.V.	HERMEX	MÉXICO	\$25.00	
133	ACOPLE PARA DRENAJE SANITARIO COFLEX 4", MODELO PA-B44, COLOR NEGRO, MATERIAL PVC ELASTÓMERO, PRESIÓN MÁXIMA 4.3 PSI, TEMPERATURA DE OPERACIÓN 60°C, TIPO DE TUBERÍA COMPATIBLE PVC, FF, DIÁMETRO 100MM, INCLUYE ABRAZADERAS	PZA	FERRETERIA LA UNION, S.A. DE C.V.	HERMEX	MÉXICO	\$239.00	
134	MANGUERA REFORZADA, CONEXIONES PLÁSTICAS, CON EMPAQUE ANTI FUGA DISEÑO CÓNICO, CONECTORES CON DISEÑO ERGONÓMICO Y ROBUSTO, CÓDIGO 102546	ROLLO	FERRETERIA LA UNION, S.A. DE C.V.	HERMEX	MÉXICO	\$265.00	

PARTIDA	ESPECIALIDAD	IMPORTE ADJUDICADO (\$ M.N.) S/IVA		IMPORTE ADJUDICADO (\$ M.N.) IVA INC.	
		MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
3	FERRETERÍA	\$137,931.03	\$344,827.59	\$160,000.00	\$400,000.00

EL PRECIO UNITARIO ES CONSIDERADO FIJO Y EN MONEDA NACIONAL (PESOS MEXICANOS) HASTA QUE CONCLUYA LA RELACIÓN CONTRACTUAL QUE SE FORMALIZA, INCLUYENDO TODOS LOS CONCEPTOS Y COSTOS INVOLUCRADOS EN LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE CONSERVACIÓN DE ESPECIALIDAD: FERRETERÍA, POR LO QUE **"EL PROVEEDOR"** NO PODRÁ AGREGAR NINGÚN COSTO EXTRA Y LOS PRECIOS SERÁN INALTERABLES DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO.

TERCERA.- ANTICIPO.

PARA EL PRESENTE CONTRATO **"EL INSTITUTO"** NO OTORGARÁ ANTICIPO A **"EL PROVEEDOR"**

CUARTA.- FORMA Y LUGAR DE PAGO

EL PAGO SE EFECTUARÁ EN PESOS MEXICANOS, A LOS 17 (DIECISIETE), DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA POR PARTE DEL PROVEEDOR, DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

LAS FACTURAS QUE AMPAREN BIENES Y SERVICIOS CUYA RECEPCIÓN NO GENERE ALTA A TRAVÉS DEL SAI NI REALICE ENLACE AL PREI DE MANERA ELECTRÓNICA, DEBERÁN CONTENER LA FIRMA DE RECEPCIÓN Y DE AUTORIZACIÓN PARA EL TRÁMITE DE PAGO DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL "PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN, GLOSA Y APROBACIÓN DE DOCUMENTOS PARA TRÁMITE DE PAGO" VIGENTE.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ ENTREGAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- ORIGINAL Y COPIA DE: LA FACTURA ELECTRÓNICA QUE EXPIDA **"EL PROVEEDOR"** A NOMBRE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CON DOMICILIO FISCAL EN AV. CUAUHTÉMOC S/N ESQ. RAZ Y GUZMÁN, COLONIA FORMANDO HOGAR, CÓDIGO POSTAL 91897, VERACRUZ, VER., Y RFC IMS-421231-I45, QUE REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES, EN LA QUE SE INDIQUEN LOS BIENES



ENTREGADOS, NÚMERO DE PROVEEDOR, NÚMERO DE CONTRATO, NÚMERO DE FIANZA Y DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA AFIANZADORA; ASÍ COMO EL REPORTE DE LOS BIENES ENTREGADOS, ELABORADO Y FIRMADO POR EL ÁREA USUARIA Y/O ADMINISTRADORA DEL CONTRATO.

- **"EL PROVEEDOR"** DEBERÁ EXPEDIR SUS FACTURAS EN EL ESQUEMA DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA CFDI (COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET), LA RECEPCIÓN DE LAS MISMAS SERÁ A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS A PROVEEDORES, Y DEBERÁN SER PROPORCIONADAS EN SU FORMATO XML; LA VALIDEZ DE LAS MISMAS SERÁ DETERMINADA DURANTE LA CARGA Y ÚNICAMENTE LAS FACTURAS FISCALMENTE VALIDAS SERÁN PROCEDENTES PARA PAGO. **"EL PROVEEDOR"** DEBERÁ PROPORCIONAR A LAS ÁREAS FINANCIERAS UNA REPRESENTACIÓN IMPRESA DE LA MISMA QUE CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES NORMADAS POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT), LA REPRESENTACIÓN IMPRESA POR SÍ MISMA NO SERÁ SUSTENTO PARA PAGO SI NO SE HACE LA CARGA DEL XML DEL CUAL SE ORIGINÓ O SI LA MISMA NO ES UNA REPRESENTACIÓN FIEL DEL XML ORIGEN.
 - EN CASO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** PRESENTE SU FACTURA CON ERRORES O DEFICIENCIAS, ÉSTOS SE LE HARÁN SABER POR PARTE DEL INSTITUTO DENTRO DEL TÉRMINO ESTIPULADO PARA ELLO, Y EL PLAZO DE PAGO SE AJUSTARÁ EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 90 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. **"EL PROVEEDOR"** PODRÁ CONSULTAR ESTA INFORMACIÓN EN LA LIGA: [HTTPS://201.144.108.83:8443/PAGOS_PROV/FACES/INDEX.XHTML](https://201.144.108.83:8443/PAGOS_PROV/FACES/INDEX.XHTML), LA CUAL PERMANECERÁ PUBLICADA HASTA LA FECHA DE VENCIMIENTO QUE TENÍA PROGRAMADO EL CONTRA RECIBO. LO ANTERIOR PERMITIRÁ QUE **"EL PROVEEDOR"** A LAS 72 HORAS POSTERIORES A LA EXPEDICIÓN DE CONTRA RECIBO, CUENTE CON LA INFORMACIÓN SOBRE LA PROCEDENCIA O IMPROCEDENCIA DE SU TRÁMITE.
 - EN SU CASO, NOTA DE CRÉDITO A FAVOR DEL IMSS POR EL IMPORTE DE LA PENA CONVENCIONAL O DEDUCCIÓN CORRESPONDIENTE, EN SU CASO.
 - EL PAGO DE SU FACTURA SE REALIZARÁ MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS, A TRAVÉS DEL ESQUEMA ELECTRÓNICO INTRABANCARIO QUE EL IMSS TIENE EN OPERACIÓN, A MENOS QUE **"EL PROVEEDOR"** ACREDITE EN FORMA FEHACIENTE LA IMPOSIBILIDAD PARA ELLO, PARA LA CUAL SE INSERTARÁ EN LOS CONTRATOS LO SIGUIENTE:
 - **"EL PROVEEDOR"** ACEPTA QUE EL IMSS LE EFECTUÉ EL PAGO A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA, PARA TAL EFECTO PROPORCIONA LA CUENTA NÚMERO _____ CLABE ____ DEL BANCO _____ SUCURSAL _____ A NOMBRE DE (EL PROVEEDOR).
- EL PAGO SE DEPOSITARÁ EN LA FECHA PROGRAMADA DE PAGO SI LA CUENTA BANCARIA DEL PROVEEDOR ESTÁ CONTRATADA CON BANAMEX, HSBC, BANORTE, SANTANDER O SCOTIABANK, SI LA CUENTA PERTENECE A UN BANCO DISTINTO A LOS MENCIONADOS, EL IMSS REALIZARÁ LA INSTRUCCIÓN DE PAGO EN LA FECHA PROGRAMADA Y SU APLICACIÓN SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA HÁBIL SIGUIENTE, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO POR EL CECOBAN.
- EL PAGO DE LOS BIENES QUEDARÁ CONDICIONADO, EN SU CASO, PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE **"EL PROVEEDOR"** DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE DEDUCCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.
 - ADICIONALMENTE, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO QUE SE CELEBRE, **"EL PROVEEDOR"** QUEDA OBLIGADO A ENTREGAR AL INSTITUTO, JUNTO CON LA FACTURA DE COBROS RESPECTIVA, LA "OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL" VIGENTE Y POSITIVA.

PARA QUE **"EL PROVEEDOR"** PUEDA CELEBRAR CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO, DEBERÁ NOTIFICARLO POR ESCRITO AL INSTITUTO CON UN MÍNIMO DE 5 (CINCO) DÍAS NATURALES ANTERIORES A LA FECHA DE PAGO PROGRAMADA. EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO O, EN SU CASO, EL TITULAR DEL ÁREA REQUERENTE, DEBERÁ ENTREGAR LOS DOCUMENTOS SUSTANTIVOS A DICHA CESIÓN AL DEPARTAMENTO DE FINANZAS, CONFORME AL "PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN, GLOSA Y APROBACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA TRÁMITE DE PAGO Y LA CONSTITUCIÓN, MODIFICACIÓN, CANCELACIÓN, OPERACIÓN Y CONTROL DE FONDOS FIJOS".



"EL PROVEEDOR" PODRÁ ENTREGAR LOS BIENES ANTES DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA TAL EFECTO, PREVIA CONFORMIDAD DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

CONDICIONES

EL PROVEEDOR:

1. SE OBLIGARÁ A SUMINISTRAR A **"EL INSTITUTO"** LOS BIENES QUE SE DESCRIBEN EN EL ANEXO 1 (UNO) DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES DE CALIDAD, SEÑALADAS EN EL MISMO.
2. LOS PRECIOS QUE PROPONGA **"EL PROVEEDOR"** SERÁN FIJOS DURANTE EL PERIODO DE VIGENCIA DEL CONTRATO.
3. ATENDERÁ EL SUMINISTRO Y LA ENTREGA DE LOS BIENES DE ACUERDO A LO SOLICITADO EN LA ORDEN DE COMPRA ESTABLECIDA EN EL Y EN EL LUGAR ESTABLECIDO Y ESPECÍFICAMENTE EN EL ALMACÉN DE REFACCIONES DE LA UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES NO. 14 CENTRO MÉDICO NACIONAL "ADOLFO RUIZ CORTINES" UBICADO EN AV. CUAUHTÉMOC S/N ENTRE RAZ Y GUZMAN Y CERVANTES Y PADILLA, COLONIA FORMANDO HOGAR, EN HORARIO DE 08:00 A 15:00 HRS., DEBIENDO ENTREGAR LOS BIENES DEBIDAMENTE PROTEGIDOS SEGÚN SU FRAGILIDAD EN EMPAQUES DE CARTÓN O PLÁSTICO CERRADOS Y DEBIDAMENTE ETIQUETADOS Y ANEXANDO LA ORDEN DE COMPRA, EN DONDE VENDRÁN RELACIONADOS LOS BIENES A ENTREGAR.
4. EN CARÁCTER EXTRAORDINARIO (CASOS URGENTES) **"EL PROVEEDOR"** DEBERÁ ENTREGAR LOS BIENES, SOLICITADOS MEDIANTE ORDEN DE COMPRA Y ENVIADA DICHA SOLICITUD MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO, EN UN PLAZO NO MAYOR A 48 HRS. HÁBILES, DESPUÉS DE HABER RECIBIDO EL CORREO ELECTRÓNICO ANTES MENCIONADO.
5. EN EL CASO DE SUMINISTRO DE BIENES DE MALA CALIDAD, ROTOS Y DEFICIENCIAS IMPUTABLES. A **"EL PROVEEDOR"**, **"EL INSTITUTO"** PODRÁ HACER LA DEVOLUCIÓN DE LOS BIENES YA RECIBIDOS Y SOLICITAR LA REPOSICIÓN DE LOS MISMOS DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES DE CALIDAD.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

1. EN CUANTO A LA CALIDAD: EN EL SUPUESTO DE QUE NO EXISTAN ORGANISMOS DE CERTIFICACIÓN ACREDITADAS, **"EL PROVEEDOR"** DEBERÁ ENTREGAR CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE QUE LOS BIENES OFERTADOS CUMPLEN CON LO SOLICITADO, DEBIENDO OFERTAR ÚNICAMENTE LO ESPECIFICADO EN EL **ANEXO NÚMERO 1 (UNO)** DEL PRESENTE REQUERIMIENTO
2. **"EL PROVEEDOR"** DEBERÁ ENTREGAR CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LA TOTALIDAD DE LOS BIENES QUE OFERTA Y QUE ENTREGARÁ SERÁN PRODUCIDOS EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y QUE ADEMÁS CONTENDRÁ COMO MÍNIMO EL GRADO DE CONTENIDO NACIONAL DE POR LO MENOS EL 65% (**ANEXO NÚMERO 12**).
3. **"EL PROVEEDOR"** DEBERÁ ENTREGAR CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN PAPEL MEMBRETADO DE SU EMPRESA Y FIRMADO POR SU REPRESENTANTE LEGAL EN EL QUE CONSTE QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO ENTREGARÁ JUNTO CON LOS BIENES UNA GARANTÍA DE FABRICACIÓN CON COBERTURA AMPLIA POR 12 MESES, A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO, CONTRA VICIOS OCULTOS, DEFECTOS DE FABRICACIÓN O CUALQUIER DAÑO QUE PRESENTEN.
4. **"EL PROVEEDOR"** DEBERÁ INCLUIR 3 CONTRATOS DE LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS E INCLUIR LA CARTA DE RECOMENDACIÓN Y GRADO DE CUMPLIMIENTO.
5. **"EL PROVEEDOR"** EXTENDERÁ UNA RELACIÓN DEL PRODUCTO OFERTADO CON FICHA TÉCNICA, IMAGEN Y CON PRECIO REAL (ACTUALIZADO), ES IGUAL AL SOLICITADO EN EL PRESENTE REQUERIMIENTO.
6. **"EL PROVEEDOR"** DEBERÁ OTORGAR UN ESCRITO LIBRE DONDE SE COMPROMETA A SURTIR EXACTAMENTE LO DESCRITO EN EL PRESENTE REQUERIMIENTO.

SIXTA.- VIGENCIA.



"LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DEL 16 DE JULIO DE 2025 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025.

SÉPTIMA.- MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" ESTÁN DE ACUERDO QUE **"EL INSTITUTO"** POR RAZONES FUNDADAS Y EXPLÍCITAS PODRÁ AMPLIAR EL MONTO O EN LA CANTIDAD DE LOS BIENES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 74 DE LA **"LAASSP"**, SIEMPRE Y CUANDO LAS MODIFICACIONES NO REBASAN EN SU CONJUNTO EL 20% (VEINTE POR CIENTO) DE LOS ESTABLECIDOS ORIGINALMENTE, EL PRECIO UNITARIO SEA IGUAL AL ORIGINALMENTE PACTADO Y EL CONTRATO ESTÉ VIGENTE. LA MODIFICACIÓN SE FORMALIZARÁ MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO MODIFICATORIO.

"EL INSTITUTO", PODRÁ AMPLIAR LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SIEMPRE Y CUANDO, NO IMPLIQUE INCREMENTO DEL MONTO CONTRATADO O DE LA CANTIDAD DE BIENES, SIENDO NECESARIO QUE SE OBTENGA EL PREVIO CONSENTIMIENTO DE **"EL PROVEEDOR"**.

DE PRESENTARSE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, O POR CAUSAS ATRIBUIBLES A **"EL INSTITUTO"**, SE PODRÁ MODIFICAR EL PLAZO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DEBIENDO ACREDITAR DICHOS SUPUESTOS CON LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS. LA MODIFICACIÓN DEL PLAZO POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR PODRÁ SER SOLICITADA POR CUALQUIERA DE **"LAS PARTES"**.

EN LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN LOS DOS PÁRRAFOS ANTERIORES, NO PROCEDERÁ LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO.

CUALQUIER MODIFICACIÓN AL PRESENTE CONTRATO DEBERÁ FORMALIZARSE POR ESCRITO, Y DEBERÁ SUSCRIBIRSE POR EL SERVIDOR PÚBLICO DE **"EL INSTITUTO"** QUE LO HAYA HECHO, O QUIEN LO SUSTITUYA O ESTÉ FACULTADO PARA ELLO, PARA LO CUAL **"EL PROVEEDOR"** REALIZARÁ EL AJUSTE RESPECTIVO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 91, ÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP, SALVO QUE POR DISPOSICIÓN LEGAL SE ENCUENTRE EXCEPTUADO DE PRESENTAR GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

"EL INSTITUTO" SE ABSTENDRÁ DE HACER MODIFICACIONES QUE SE REFIERAN A PRECIOS, ANTICIPOS, PAGOS PROGRESIVOS, ESPECIFICACIONES Y, EN GENERAL, CUALQUIER CAMBIO QUE IMPLIQUE OTORGAR CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS A UN PROVEEDOR COMPARADAS CON LAS ESTABLECIDAS ORIGINALMENTE.

OCTAVA.- GARANTÍA DE LOS BIENES

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA CON **"EL INSTITUTO"**, A ENTREGAR AL INICIO DEL SUMINISTRO DE LOS BIENES, UNA CARTA GARANTÍA POR LA CALIDAD DE LOS MISMOS, POR 12 MESES.

NOVENA.- GARANTÍA.

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. -

CONFORME A LOS ARTÍCULOS 69, FRACCIÓN II. 70, FRACCIÓN I O II DE LAS **"LAASSP"**; 95, FRACCIÓN III, Y 103 DE SU REGLAMENTO **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A CONSTITUIR UNA GARANTÍA DIVISIBLE EN ESTE CASO SE HARÁ EFECTIVA EN PROPORCIÓN AL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN PRINCIPAL, MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AFIANZADORA MEXICANA AUTORIZADA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y DE FIANZA, A FAVOR DEL **"INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL"** POR UN



Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 14
CENTRO MEDICO NACIONAL "ADOLFO RUIZ CORTINES"
VERACRUZ, VERACRUZ

CONTRATO No. CCOA25VN10020039
ADJUDICACIÓN DIRECTA ELECTRÓNICA NACIONAL
NO. AA-50-GYR-050GYR039-N-58-2025
ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE CONSERVACIÓN

DÉCIMA

PRIMERA. - OBLIGACIONES DE "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"

"EL INSTITUTO", SE OBLIGA A:

- A) OTORGAR LAS FACILIDADES NECESARIAS, A EFECTO DE QUE "EL PROVEEDOR" LLEVE A CABO EN LOS TÉRMINOS CONVENIDOS, EL SUMINISTRO DE BIENES OBJETO DEL CONTRATO.
- B) REALIZAR EL PAGO CORRESPONDIENTE EN TIEMPO Y FORMA.

DÉCIMA

SEGUNDA.- ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES.

"EL INSTITUTO" DESIGNA COMO ADMINISTRADOR(ES) DEL PRESENTE CONTRATO AL ING. RAMÓN SERRANO VELÁZQUEZ, JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES, CON R.F.C [REDACTED] QUIEN DARÁ SEGUIMIENTO Y VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN ESTE INSTRUMENTO.

LOS BIENES SE TENDRÁN POR RECIBIDOS PREVIA REVISIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO, LA CUAL CONSISTIRÁ EN LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS Y EN SU CASO EN LOS ANEXOS RESPECTIVOS, ASÍ COMO LAS CONTENIDAS EN LA PROPUESTA TÉCNICA.

"EL INSTITUTO", A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, RECHAZARÁ LOS BIENES QUE NO CUMPLAN LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE CONTRATO Y EN SUS ANEXOS, OBLIGÁNDOSE "EL PROVEEDOR" EN ESTE SUPUESTO, A ENTREGARLOS NUEVAMENTE BAJO SU RESPONSABILIDAD Y SIN COSTO ADICIONAL PARA "EL INSTITUTO", SIN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES O DEDUCCIONES AL COBRO CORRESPONDIENTES.

"EL INSTITUTO", A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, PODRÁ ACEPTAR LOS BIENES QUE INCUMPLAN DE MANERA PARCIAL O DEFICIENTE LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE CONTRATO Y EN LOS ANEXOS RESPECTIVOS, SIN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DE LAS DEDUCCIONES AL PAGO QUE PROCEDAN, Y REPOSICIÓN DE LOS BIENES, CUANDO LA NATURALEZA PROPIA DE ÉSTOS LO PERMITA.

DÉCIMA

TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES.

EN CASO QUE "EL PROVEEDOR" INCURRA EN ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO CONFORME A LO PACTADO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, "EL INSTITUTO" POR CONDUCTO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO APLICARÁ LA PENA CONVENCIONAL EQUIVALENTE AL 2.5 %, POR CADA DÍA DE ATRASO SOBRE EL MONTO DE LOS BIENES NO PROPORCIONADOS, DE CONFORMIDAD CON ESTE INSTRUMENTO LEGAL Y QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN:

- CUANDO "EL PROVEEDOR" NO ENTREGUE LA DOTACIÓN INICIAL DE INSUMOS QUE LE HAYA SIDO REQUERIDA, EN EL PLAZO SEÑALADO (INCLUYENDO EQUIPO MÉDICO, SETS DE INSTRUMENTAL Y DE COLOCACIÓN, EN SU CASO SE TOMARA LA CLAVE DE MAYOR VALOR DEL SISTEMA CORRESPONDIENTE.).
- CUANDO "EL PROVEEDOR" NO REPONGA EL INSTRUMENTAL O EQUIPO DAÑADO PREVIA NOTIFICACIÓN POR ESCRITO DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, NECESARIO PARA UTILIZAR LAS CLAVES DE LOS SISTEMAS CONSUMIDOS. EN SU CASO SE TOMARÁ LA CLAVE DE MAYOR VALOR DEL SISTEMA CORRESPONDIENTE
- CUANDO "EL PROVEEDOR" NO REPONGA LOS INSUMOS CONSUMIBLES A LAS 24HRS DE LA RECOLECCIÓN DE LA HOJA DE CONSUMO.



- EN CASO DE EVENTO ÚNICO CUANDO EL PROVEEDOR NO SURTA LOS INSUMOS NECESARIOS PREVIA PROGRAMACIÓN SEMANAL (INCLUYENDO EQUIPO MÉDICO, SETS DE INSTRUMENTAL Y DE COLOCACIÓN, EN SU CASO SE TOMARÁ LA CLAVE DE MAYOR VALOR DEL SISTEMA CORRESPONDIENTE.),
- SE DETERMINARÁ EN FUNCIÓN DE LOS BIENES NO ENTREGADOS EN LA FECHA CONVENIDA.
- EL PERIODO DE PENALIZACIÓN COMIENZA A CONTAR A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE SE CONCLUYE EL PLAZO O FECHA CONVENIDA PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.

EL ADMINISTRADOR DETERMINARÁ EL CÁLCULO DE LA PENA CONVENCIONAL, CUYA NOTIFICACIÓN SE REALIZARÁ POR ESCRITO O VÍA CORREO ELECTRÓNICO, DENTRO DE LOS 10 POSTERIORES AL ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE QUE SE TRATE.

EL PAGO DE LOS BIENES QUEDARÁ CONDICIONADO, PROPORCIONALMENTE, AL PAGO QUE **"EL PROVEEDOR"** DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO; EN EL SUPUESTO QUE EL CONTRATO SEA RESCINDIDO EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN LA CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA DE RESCISIÓN, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE DICHAS PENAS NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS AL HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL PAGO DE LA PENA PODRÁ EFECTUARSE A TRAVÉS DEL ESQUEMA DE PAGO ELECTRÓNICO DE DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS (DPA'S), A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; O BIEN, A TRAVÉS DE UN COMPROBANTE DE EGRESO (CFDI DE EGRESO) CONOCIDO COMÚNMENTE COMO NOTA DE CRÉDITO, EN EL MOMENTO EN EL QUE EMITA EL COMPROBANTE DE INGRESO (FACTURA O CFDI DE INGRESO) POR CONCEPTO DE LOS BIENES, EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES.

EL IMPORTE DE LA PENA CONVENCIONAL, NO PODRÁ EXCEDER EL EQUIVALENTE AL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, Y EN EL CASO DE NO HABERSE REQUERIDO ESTA GARANTÍA, NO DEBERÁ EXCEDER DEL 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO.

CUANDO **"EL PROVEEDOR"** QUEDE EXCEPTUADO DE LA PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, EN LOS SUPUESTOS PREVISTO EN LA "LAASSP", EL MONTO MÁXIMO DE LAS PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO QUE SE PUEDE APLICAR, SERÁ DEL 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL MONTO DE LOS BIENES ADQUIRIDOS FUERA DE LA FECHA CONVENIDA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 96 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DÉCIMA CUARTA.-

LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A OBSERVAR Y MANTENER VIGENTES LAS LICENCIAS, AUTORIZACIONES, PERMISOS O REGISTROS REQUERIDOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES.

DÉCIMA QUINTA.-

PÓLIZA, DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES, MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, NO SE REQUIERE QUE **"EL PROVEEDOR"** CONTRATE UNA PÓLIZA DE SEGURO POR RESPONSABILIDAD CIVIL.

DÉCIMA SEXTA.-

TRANSPORTE.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA BAJO SU COSTA Y RIESGO, A TRANSPORTAR LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DESDE SU LUGAR DE ORIGEN, HASTA LAS INSTALACIONES SEÑALADAS EN LA CLÁUSULA QUINTA DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA SÉPTIMA.-

IMPUESTOS Y DERECHOS.

LOS ASPECTOS JURÍDICOS DEL PRESENTE DOCUMENTO FUERON REVISADOS POR LA PERSONA TITULAR DE LA DIVISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL PÁRRAFO SIETE DEL PUNTO 8.1.5 DE LA DIVISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LAS UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CON BASE EN LA REVISIÓN REALIZADA POR LA JEFA DE OFICINA DE LO CONSULTIVO, A SOLICITUD DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DEL MISMO, EN CONSECUENCIA, SE REGISTRO BAJO EL NÚMERO: **UNMEX/VER/DAJ/000/2025/90**. LA REVISIÓN DE LOS ASPECTOS JURÍDICOS DEL PRESENTE CONTRATO O CONVENIO, SE EFECTUÓ SIN PREJUICIOS SOBRE EL PROCEDIMIENTO, TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN, NI DEL RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO, CORRESPONDIENTE, NI SE REALIZA SOBRE LA PROCEDENCIA O VIABILIDAD DE LOS ASPECTOS TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y LAS DEMÁS CONSIDERACIONES QUE SE DEBE TOMAR EN CUENTA PARA EL REGISTRO INTERNO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CON BASE EN LA REVISIÓN REALIZADA POR LA OFICINA DE LO CONSULTIVO, EN TÉRMINOS DEL NÚMERO 8.1.5.2 ACTIVIDAD 7 DE LA OFICINA DE LO CONSULTIVO DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LAS UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD A SOLICITUD DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DEL MISMO.



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 14
CENTRO MEDICO NACIONAL "ADOLFO RUIZ CORTINES"
VERACRUZ, VERACRUZ

CONTRATO No. **CCOA25VN10020039**
ADJUDICACIÓN DIRECTA ELECTRÓNICA NACIONAL
NO. AA-50-GYR-050GYR039-N-58-2025
ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE CONSERVACIÓN

LOS IMPUESTOS, DERECHOS Y GASTOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DE LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁN PAGADOS POR **"EL PROVEEDOR"**, MISMOS QUE NO SERÁN REPERCUTIDOS A **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO" SÓLO CUBRIRÁ, CUANDO APLIQUE, LO CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA), EN LOS TÉRMINOS DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE Y DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES.

DÉCIMA

OCTAVA. -

PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

"EL PROVEEDOR" NO PODRÁ CEDER TOTAL O PARCIALMENTE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DE **"EL INSTITUTO"**.

DÉCIMA

NOVENA. -

DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.

"EL PROVEEDOR" SERÁ RESPONSABLE EN CASO DE INFRINGIR PATENTES, MARCAS O VIOLE OTROS REGISTROS DE DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, CON MOTIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO, POR LO QUE, SE OBLIGA A RESPONDER PERSONAL E ILIMITADAMENTE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIERA CAUSAR A **"EL INSTITUTO"** O A TERCEROS.

DE PRESENTARSE ALGUNA RECLAMACIÓN EN CONTRA DE **"EL INSTITUTO"**, POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS ANTES MENCIONADAS, **"EL PROVEEDOR"**, SE OBLIGA A SALVAGUARDAR LOS DERECHOS E INTERESES DE **"EL INSTITUTO"** DE CUALQUIER CONTROVERSI, LIBERÁNDOLA DE TODA RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, PENAL, MERCANTIL, FISCAL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, SACÁNDOLA EN PAZ Y A SALVO.

EN CASO DE QUE **"EL INSTITUTO"** TUVIESE QUE EROGAR RECURSOS POR CUALQUIERA DE ESTOS CONCEPTOS, **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A REEMBOLSAR DE MANERA INMEDIATA LOS RECURSOS EROGADOS POR AQUELLA.

VIGÉSIMA.-

CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" ACUERDAN QUE LA INFORMACIÓN QUE SE INTERCAMBIE DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SE TRATARÁN DE MANERA CONFIDENCIAL, SIENDO DE USO EXCLUSIVO PARA LA CONSECUCCIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Y NO PODRÁ DIFUNDIRSE A TERCEROS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY GENERAL Y FEDERAL, RESPECTIVAMENTE, DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS Y DEMÁS LEGISLACIÓN APLICABLE.

PARA EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES QUE **"LAS PARTES"** RECABEN CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, DEBERÁ DE REALIZARSE CON BASE EN LO PREVISTO EN LOS AVISOS DE PRIVACIDAD RESPECTIVOS.

POR TAL MOTIVO, **"EL PROVEEDOR"** ASUME CUALQUIER RESPONSABILIDAD QUE SE DERIVE DEL INCUMPLIMIENTO DE SU PARTE, O DE SUS EMPLEADOS, A LAS OBLIGACIONES DE CONFIDENCIALIDAD DESCRITAS EN EL PRESENTE CONTRATO.

VIGÉSIMA

PRIMERA. -

TERMINACIÓN ANTICIPADA DE CONTRATO.

LOS ASPECTOS JURÍDICOS DEL PRESENTE DOCUMENTO FUERON REVISADOS POR LA PERSONA TITULAR DE LA DIVISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL PÁRRAFO SIETE DEL PUNTO 8.1.5 DE LA DIVISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LAS UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CON BASE EN LA REVISIÓN REALIZADA POR LA JEFA DE OFICINA DE LO CONSULTIVO, A SOLICITUD DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DEL MISMO, EN CONSECUENCIA, SE REGISTRO BAJO EL NÚMERO: **11/000000/2025/90**. LA REVISIÓN DE LOS ASPECTOS JURÍDICOS DEL PRESENTE CONTRATO O CONVENIO, SE EFECTUO SIN PREJUICIOS SOBRE EL PROCEDIMIENTO, TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN, NI DEL RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO, CORRESPONDIENTE, NI SE REALIZA SOBRE LA PROCEDENCIA Y/O VIABILIDAD DE LOS ASPECTOS TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y LAS DEMÁS REALIZADA POR LA OFICINA DE LO CONSULTIVO, EN TÉRMINOS DEL NÚMERO 8.1.5.2 ACTIVIDAD 7 DE LA OFICINA DE LO CONSULTIVO DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LAS UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD A SOLICITUD DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DEL MISMO.



"EL INSTITUTO" CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE SUMINISTRAR LOS BIENES ORIGINALMENTE CONTRATADOS Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO A LA **"EL INSTITUTO"**, O SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL PRESENTE CONTRATO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD O INTERVENCIÓN DE OFICIO, EMITIDA POR LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO, PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA **"EL INSTITUTO"**, ELLO CON INDEPENDENCIA DE LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE.

CUANDO **"EL INSTITUTO"** DETERMINE DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO, LO NOTIFICARÁ AL **"EL PROVEEDOR"** HASTA CON 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES ANTERIORES AL HECHO, DEBIENDO SUSTENTARLO EN UN DICTAMEN FUNDADO Y MOTIVADO, EN EL QUE SE PRECISARÁN LAS RAZONES O CAUSAS QUE DIERON ORIGEN A LA MISMA Y PAGARÁ A **"EL PROVEEDOR"** LA PARTE PROPORCIONAL DE LOS BIENES SUMINISTRADOS, ASÍ COMO LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO, SIEMPRE QUE ESTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL PRESENTE CONTRATO, LIMITÁNDOSE SEGÚN CORRESPONDA A LOS CONCEPTOS ESTABLECIDOS EN LA FRACCIÓN I, DEL ARTÍCULO 102 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- RESCISIÓN.

"EL INSTITUTO" PODRÁ INICIAR EN CUALQUIER MOMENTO EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN, CUANDO **"EL PROVEEDOR"** INCURRA EN ALGUNA DE LAS SIGUIENTES CAUSALES:

- A) CONTRAVENIR LOS TÉRMINOS PACTADOS PARA EL SUMINISTRO DE LOS BIENES ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO;
- B) TRANSFERIR EN TODO O EN PARTE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO A UN TERCERO AJENO A LA RELACIÓN CONTRACTUAL;
- C) CEDER LOS DERECHOS DE COBRO DERIVADOS DEL CONTRATO, SIN CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DE "EL INSTITUTO";
- D) SUSPENDER TOTAL O PARCIALMENTE Y SIN CAUSA JUSTIFICADA EL SUMINISTRO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO;
- E) OMITIR SUMINISTRAR LOS BIENES EN TIEMPO Y FORMA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS;
- F) NO PROPORCIONAR A LOS ÓRGANOS DE FISCALIZACIÓN, LA INFORMACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA CON MOTIVO DE LAS AUDITORÍAS, VISITAS E INSPECCIONES QUE REALICEN;
- G) SER DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL, O POR CUALQUIER OTRA CAUSA DISTINTA O ANÁLOGA QUE AFECTE SU PATRIMONIO;
- H) EN CASO DE QUE COMPRUEBE LA FALSEDADE DE ALGUNA MANIFESTACIÓN, INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA PARA EFECTO DEL PRESENTE CONTRATO;
- I) EN CASO DE QUE LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES EXCEDA EL 20% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO;
- J) CUANDO LA SUMA DE LAS DEDUCCIONES AL PAGO, EXCEDAN EL LÍMITE MÁXIMO ESTABLECIDO PARA LAS DEDUCCIONES;
- K) DIVULGAR, TRANSFERIR O UTILIZAR LA INFORMACIÓN QUE CONOZCA EN EL DESARROLLO DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SIN CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN DE "EL INSTITUTO" EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LA CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO;
- L) IMPEDIR EL DESEMPEÑO NORMAL DE LABORES DE "EL INSTITUTO";



- M) CAMBIAR SU NACIONALIDAD POR OTRA E INVOCAR LA PROTECCIÓN DE SU GOBIERNO CONTRA RECLAMACIONES Y ÓRDENES DE "EL INSTITUTO", CUANDO SEA EXTRANJERO, Y
- N) INCUMPLIR CUALQUIER OBLIGACIÓN DISTINTA DE LAS ANTERIORES Y DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO.

PARA EL CASO DE OPTAR POR LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, "**EL INSTITUTO**" COMUNICARÁ POR ESCRITO A "**EL PROVEEDOR**" EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN, EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVenga Y APOORTE EN SU CASO LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES.

TRANSCURRIDO DICHO TÉRMINO "**EL INSTITUTO**", EN UN PLAZO DE 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER "**EL PROVEEDOR**", DETERMINARÁ DE MANERA FUNDADA Y MOTIVADA DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO, Y COMUNICARÁ A "**EL PROVEEDOR**" DICHA DETERMINACIÓN DENTRO DEL CITADO PLAZO.

CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO, SE FORMULARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBA EFECTUAR "**EL INSTITUTO**" POR CONCEPTO DEL CONTRATO HASTA EL MOMENTO DE RESCISIÓN, O LOS QUE RESULTEN A CARGO DE "**EL PROVEEDOR**".

INICIADO UN PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN "**EL INSTITUTO**" PODRÁ SUSPENDER EL TRÁMITE DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.

SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO SE ENTREGARAN LOS BIENES, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE "**EL PROVEEDOR**" DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LOS BIENES APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

"**EL PROVEEDOR**" PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE LA RESCISIÓN DEL MISMO PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS. EN ESTE SUPUESTO, "**EL PROVEEDOR**" ELABORARÁ UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES.

DE NO RESCINDIRSE EL CONTRATO, "**EL PROVEEDOR**" ESTABLECERÁ CON "**EL PROVEEDOR**" OTRO PLAZO QUE LE PERMITA SUBSANAR EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO, APLICANDO LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES. EL CONVENIO MODIFICATORIO QUE AL EFECTO SE CELEBRE DEBERÁ ATENDER A LAS CONDICIONES PREVISTAS POR LOS DOS ÚLTIMOS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 74 DE LA "LAASSP".

NO OBSTANTE, DE QUE SE HUBIERE FIRMADO EL CONVENIO MODIFICATORIO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, SI SE PRESENTA DE NUEVA CUENTA EL INCUMPLIMIENTO, "**EL INSTITUTO**" QUEDARÁ EXPRESAMENTE FACULTADA PARA OPTAR POR EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O RESCINDIRLO, APLICANDO LAS SANCIONES QUE PROCEDAN.

SI SE LLEVARA A CABO LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, Y EN EL CASO DE QUE A "**EL PROVEEDOR**" SE LE HUBIERAN ENTREGADO PAGOS PROGRESIVOS, ÉSTE DEBERÁ DE REINTEGRARLOS MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LO INDICADO EN EL ARTÍCULO 73, PÁRRAFO CUARTO, DE LA "LAASSP".

LOS INTERESES SE CALCULARÁN SOBRE EL MONTO DE LOS PAGOS PROGRESIVOS EFECTUADOS Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DE SU ENTREGA HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE "**EL INSTITUTO**".

**VIGÉSIMA
TERCERA.-**

RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL.

LOS ASPECTOS JURÍDICOS DEL PRESENTE DOCUMENTO FUERON REVISADOS POR LA PERSONA TITULAR DE LA DIVISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL PÁRRAFO SIETE DEL PUNTO 8.1.5 DE LA DIVISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LAS UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CON BASE EN LA REVISIÓN REALIZADA POR LA JEFE DE OFICINA DE LO CONSULTIVO, A SOLICITUD DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DEL MISMO, SE REGISTRO BAJO EL NÚMERO: **11/000/2025/90**.
LA REVISIÓN DE LOS ASPECTOS JURÍDICOS DEL PRESENTE CONTRATO O CONVENIO, SE EFECTUO SIN PREJUICIOS SOBRE EL PROCEDIMIENTO, TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN, NI DEL RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO, CORRESPONDIENTE, NI SE REALIZÓ SOBRE LA PROCEDENCIA Y/O VIABILIDAD DE LOS ASPECTOS TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y LAS DEMÁS REQUISITOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO O CONVENIO, NI SE REALIZÓ EL PROCEDIMIENTO INTERNO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CON BASE EN LA REVISIÓN REALIZADA POR LA OFICINA DE LO CONSULTIVO, EN TÉRMINOS DEL NÚMERO 8.1.5.2 ACTIVIDAD 7 DE LA OFICINA DE LO CONSULTIVO DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LAS UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD A SOLICITUD DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DEL MISMO.



"EL PROVEEDOR" RECONOCE Y ACEPTA SER EL ÚNICO PATRÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS TRABAJADORES QUE INTERVIENEN EN LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE LOS BIENES, POR LO QUE, DESLINDA DE TODA RESPONSABILIDAD A **"EL INSTITUTO"** RESPECTO DE CUALQUIER RECLAMO QUE EN SU CASO PUEDAN EFECTUAR SUS TRABAJADORES, SEA DE ÍNDOLE LABORAL, FISCAL O DE SEGURIDAD SOCIAL Y EN NINGÚN CASO SE LE PODRÁ CONSIDERAR PATRÓN SUSTITUTO, PATRÓN SOLIDARIO, BENEFICIARIO O INTERMEDIARIO.

"EL PROVEEDOR" ASUME EN FORMA TOTAL Y EXCLUSIVA LAS OBLIGACIONES PROPIAS DE PATRÓN RESPECTO DE CUALQUIER RELACIÓN LABORAL, QUE EL MISMO CONTRAIGA CON EL PERSONAL QUE LABORE BAJO SUS ÓRDENES O INTERVENGA O CONTRATE PARA LA ATENCIÓN DE LOS ASUNTOS ENCOMENDADOS POR **"EL INSTITUTO"**, ASÍ COMO EN LA EJECUCIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

PARA CUALQUIER CASO NO PREVISTO, **"EL PROVEEDOR"** EXIME EXPRESAMENTE A **"EL INSTITUTO"** DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL O PENAL O DE CUALQUIER OTRA ESPECIE QUE EN SU CASO PUDIERA LLEGAR A GENERARSE, RELACIONADO CON EL PRESENTE CONTRATO.

PARA EL CASO QUE, CON POSTERIORIDAD A LA CONCLUSIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, **"EL INSTITUTO"** RECIBA UNA DEMANDA LABORAL POR PARTE DE LOS TRABAJADORES DE **"EL PROVEEDOR"**, EN LA QUE SE DEMANDE LA SOLIDARIDAD Y/O SUSTITUCIÓN PATRONAL A **"EL INSTITUTO"** QUEDA OBLIGADO A DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA PRESENTE CLÁUSULA.

VIGÉSIMA CUARTA.- DISCREPANCIAS.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE, EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN Y EL MODELO DE CONTRATO, PREVALECE LO ESTABLECIDO EN LA SOLICITUD RESPECTIVA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 81, FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO DE LA "LAASSP".

VIGÉSIMA QUINTA.- CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" ACUERDAN QUE PARA EL CASO DE QUE SE PRESENTEN DESAVENENCIAS DERIVADAS DE LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO PODRÁN SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 109, 111 Y 112 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y 126 AL 136 DE SU REGLAMENTO.

VIGÉSIMA SEXTA.- DOMICILIOS.

"LAS PARTES" SEÑALAN COMO SUS DOMICILIOS LEGALES PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR Y QUE SE RELACIONAN EN EL PRESENTE CONTRATO, LOS QUE SE INDICAN EN EL APARTADO DE DECLARACIONES, POR LO QUE CUALQUIER NOTIFICACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL, EMPLAZAMIENTO, REQUERIMIENTO O DILIGENCIA QUE EN DICHS DOMICILIOS SE PRACTIQUE, SERÁ ENTERAMENTE VÁLIDA, AL TENOR DE LO DISPUESTO EN EL TÍTULO TERCERO DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.

"LAS PARTES" SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE PARA EL SUMINISTRO DE BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, SUS ANEXOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL MISMO, A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO; AL CÓDIGO CIVIL FEDERAL; A LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO; AL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES; A LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y SU REGLAMENTO.

VIGÉSIMA OCTAVA.- JURISDICCIÓN.

LOS ASPECTOS JURÍDICOS DEL PRESENTE DOCUMENTO FUERON REVISADOS POR LA PERSONA TITULAR DE LA DIVISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL PÁRRAFO SIETE DEL PUNTO 8.1.5 DE LA DIVISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LAS UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CON BASE EN LA REVISIÓN REALIZADA POR LA JEFA DE OFICINA DE LO CONSULTIVO A SOLICITUD DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DEL MISMO, EN CONSECUENCIA, SE REGISTRO BAJO EL NÚMERO: **UNIMEX/VER/DA/050/2025/90**. NI SE REALIZA SOBRE LA PROCEDENCIA Y/O VARIABILIDAD DE LOS ASPECTOS TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y LAS DEMÁS LA REVISIÓN DE LOS ASPECTOS JURÍDICOS DEL PRESENTE CONTRATO O CONVENIO, SE EFECTUO SIN PREJUIZOS SOBRE EL PROCEDIMIENTO, TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN, NI DEL RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO, CORRESPONDIENTE, NI SE REALIZA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CON BASE EN LA REVISIÓN REALIZADA POR LA OFICINA DE LO CONSULTIVO, EN TÉRMINOS DEL NÚMERO 8.1.5.2 ACTIVIDAD 7 DE LA OFICINA DE LO CONSULTIVO DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LAS UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD A SOLICITUD DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DEL MISMO.



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 14
CENTRO MEDICO NACIONAL "ADOLFO RUIZ CORTINES"
VERACRUZ, VERACRUZ

CONTRATO No. **CCOA25VN10020039**
ADJUDICACIÓN DIRECTA ELECTRÓNICA NACIONAL
NO. AA-50-GYR-050GYR039-N-58-2025
ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE CONSERVACIÓN

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE, PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA LO NO PREVISTO EN EL MISMO, SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES CON SEDE EN LA CIUDAD DE VERACRUZ Y/O BOCA DEL RIO, VERACRUZ, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO ACTUAL O FUTURO.

"LAS PARTES" MANIFIESTAN ESTAR CONFORMES Y ENTERADOS DE LAS CONSECUENCIAS, VALOR Y ALCANCE LEGAL DE TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO CONTIENE, POR LO QUE LO RATIFICAN Y FIRMAN EN LAS FECHAS ESPECIFICADAS.

POR:

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
DR. VICTOR BERNAL DOLORES	DIRECTOR DE UMAE Y REPRESENTANTE LEGAL	
ING. RAMÓN SERRANO VELÁZQUEZ	JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	
MTRO. VINICIO EDUARDO RAMÓN GUZMÁN	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	

POR:

"EL PROVEEDOR"

GY'Y'ja]bUfcb'XUrcg'Wcbg]ghYbhYg'Yb'F : 7 'dcf'
Wcbg]XYf Uf gY]bZfa UYQb'WcbZXYbWU'XY'i bU'
dYf gcbU'Zg]WU'jYbhZ]WUXU'c]XYbhZ]WUV'Y'm
W nU'X]Z g]Qb'di YXY'UZ'WUf'U'YgZf'U'XY'a]ga'c
XY'WcbZfa]XUX'Wcb'c'X]gdi Ygfc'Yb'Y'Uf'H"%&'
: f UWWQb =XY'U @ H5 =D"

NOMBRE	R.F.C.
C. MARIA DEL CARMEN VAZQUEZ RUIZ	VARC491115M36



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 14
CENTRO MEDICO NACIONAL "ADOLFO RUIZ CORTINES"
VERACRUZ, VERACRUZ

CONTRATO No. **CCOA25VN10020039**
ADJUDICACIÓN DIRECTA ELECTRÓNICA NACIONAL
NO. AA-50-GYR-050GYR039-N-58-2025
ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE CONSERVACIÓN

ANEXO NÚMERO 1 (UNO)

"CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS, ALCANCES Y ESPECIFICACIONES DE PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE CONSERVACIÓN"

FERRETERÍA							
RENGLÓN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	FABRICANTE	MARCA	PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO ADJUDICADO SIN I.V.A.	
1	CARDA DE COPA 3", ALAMBRE TRENZADO GRUESO, CT-608MX, CÓDIGO 17529	PZA	FERRETERIA LA UNION, S.A. DE C.V.	TRUPER	MÉXICO	\$122.00	
2	ABRAZADERA SIN FIN DE ¾"	PZA	FERRETERIA LA UNION, S.A. DE C.V.	TRUPER	MÉXICO	\$85.00	
3	ABRAZADERA SIN FIN DE ½"	PZA	FERRETERIA LA UNION, S.A. DE C.V.	TRUPER	MÉXICO	\$80.00	
4	ACEITE PENETRANTE ANTICORROSIVO AFLOJA TODO, EN SPRAY FCO. CON 380 GRS.	PZA	FERRETERIA LA UNION, S.A. DE C.V.	TRUPER	MÉXICO	\$67.00	
5	BISAGRAS METÁLICAS DORADAS TIPO LIBRO DE 3X3", PERNO SUELTO, INCLUYE TORNILLERÍA	PZA	FERRETERIA LA UNION, S.A. DE C.V.	HERMEX	MÉXICO	\$14.00	
6	BOMBA DE DOBLE CHUPÓN PARA WC	PZA	FERRETERIA LA UNION, S.A. DE C.V.	PIDSA	MÉXICO	\$145.00	
7	BOMBA PISTOLA DESTAPACAÑOS SEMIAUTOMÁTICA ALTA PRESIÓN	PZA	FERRETERIA LA UNION, S.A. DE C.V.	KIWALUC	MÉXICO	\$230.00	
8	BOMBA DESTAPACAÑOS ACORDEON 51.8 X 15 CM	PZA	FERRETERIA LA UNION, S.A. DE C.V.	KIWALUC	MÉXICO	\$130.00	
9	BROCA DE EXTENSIÓN PARA CONCRETO DE 1/2"X 8"	PZA	FERRETERIA LA UNION, S.A. DE C.V.	TRUPER	MÉXICO	\$90.00	
10	BROCA DE EXTENSIÓN PARA CONCRETO DE 5/16"X 8"	PZA	FERRETERIA LA UNION, S.A. DE C.V.	TRUPER	MÉXICO	\$64.00	
11	BROCA PARA CONCRETO DE 1/4"	PZA	FERRETERIA LA UNION, S.A. DE C.V.	TRUPER	MÉXICO	\$14.00	
12	BROCA PARA CONCRETO DE 3/16"	PZA	FERRETERIA LA UNION, S.A. DE C.V.	TRUPER	MÉXICO	\$12.00	
13	BROCA PARA CONCRETO DE 5/16"	PZA	FERRETERIA LA UNION, S.A. DE C.V.	TRUPER	MÉXICO	\$18.00	
14	BROCA PARA FIERRO A.V. DE 1/16"	PZA	FERRETERIA LA UNION, S.A. DE C.V.	TRUPER	MÉXICO	\$11.00	
15	BROCA PARA FIERRO A.V. DE 1/2"	PZA	FERRETERIA LA UNION, S.A. DE C.V.	TRUPER	MÉXICO	\$140.00	
16	BROCA PARA FIERRO A.V. DE 3/8"	PZA	FERRETERIA LA UNION, S.A. DE C.V.	TRUPER	MÉXICO	\$70.00	
17	BROCA PARA FIERRO A.V. DE 5/32"	JGO.	FERRETERIA LA UNION, S.A. DE C.V.	TRUPER	MÉXICO	\$14.00	
18	BROCA PARA FIERRO A.V. DE 7/16"	PZA	FERRETERIA LA UNION, S.A. DE C.V.	TRUPER	MÉXICO	\$105.00	
19	BROCAS PARA FIERRO A. V. DE 1/8"	PZA	FERRETERIA LA UNION, S.A. DE C.V.	TRUPER	MÉXICO	\$11.00	
20	BROCAS PARA FIERRO A.V. DE 1/4"	PZA	FERRETERIA LA UNION, S.A. DE C.V.	TRUPER	MÉXICO	\$26.00	
21	BROCAS PARA FIERRO A.V. DE 3/16"	PZA	FERRETERIA LA UNION, S.A. DE C.V.	TRUPER	MÉXICO	\$16.00	
22	BROCAS PARA FIERRO A.V. DE 5/16"	PZA	FERRETERIA LA UNION, S.A. DE C.V.	TRUPER	MÉXICO	\$42.00	
23	CANDADO EXTRA-SEGURIDAD, LLAVE DE PUNTOS, CUERPO DE 40 MM, ARCO TEMPLADO, ACABADO LATÓN SOLIDÓ, INCLUYE 5 LLAVES.	PZA	FERRETERIA LA UNION, S.A. DE C.V.	HERMEX	MÉXICO	\$238.00	
24	CANDADO EXTRA-SEGURIDAD, LLAVE TETRA, CUERPO DE 40 MM, ARCO TEMPLADO, ACABADO LATÓN SOLIDÓ, INCLUYE 3 LLAVES.	PZA	FERRETERIA LA UNION, S.A. DE C.V.	HERMEX	MÉXICO	\$238.00	
25	CANDADO LATONADO REFORZADO CON DOBLE CERROJO DE ALTA SEGURIDAD, CUERPO CILÍNDRICO CON 2 LLAVES, TAMAÑO MEDIANO, CON TETRA LLAVE.	PZA	FERRETERIA LA UNION, S.A. DE C.V.	HERMEX	MÉXICO	\$238.00	
26	CEPILLO DE ALAMBRE DE 35X 3 CMS., CURVO CON MANGO.	PZA	FERRETERIA LA UNION, S.A. DE C.V.	TRUPER	MÉXICO	\$32.00	
27	CEPILLO DE COPA (CARDA) DE ALAMBRE TRENZADO 4X23/32X5/8" DIÁMETRO DEL ALAMBRE 0.35 MM	PZA	FERRETERIA LA UNION, S.A. DE C.V.	TRUPER	MÉXICO	\$165.00	
28	CERRADURA DE CREMALLERA PARA VITRINA Y MUEBLES, CON SUJECCIÓN MEDIANTE TORNILLO INCLUIDO	PZA	FERRETERIA LA UNION, S.A. DE C.V.	HERMEX	MÉXICO	\$95.00	
29	CERRADURA PARA PUERTA DE ALUMINIO ABATIBLE, DOBLE MANIJA, LLAVE-LLAVE ACABADO ANODIZADO NATURAL	PZA	FERRETERIA LA UNION, S.A. DE C.V.	PHILLIPS	MÉXICO	\$420.00	
30	CERRADURA PARA PUERTA Y PERFILES DE ALUMINIO INCLUYE CERROJO POR LOS DOS LADOS, DOBLE CILINDRO, ACABADO NATURAL	PZA	FERRETERIA LA UNION, S.A. DE C.V.	PHILLIPS	MÉXICO	\$410.00	
31	CERRADURA DE ALTA SEGURIDAD LLAVE-MARIPOSA	PZA	FERRETERIA LA UNION, S.A. DE C.V.	PHILLIPS	MÉXICO	\$238.00	
32	CERRADURA DE BOLA PARA PUERTA TAMBOR CON SEGURO INTERIOR PARA BAÑO SIN LLAVE	PZA	FERRETERIA LA UNION, S.A. DE C.V.	HERMEX	MÉXICO	\$108.00	
33	CERRADURA DE BOLA PARA PUERTA TAMBOR CON SEGURO INTERIOR PARA RECÁMARA (CON LLAVE)	PZA	FERRETERIA LA UNION, S.A. DE C.V.	HERMEX	MÉXICO	\$129.00	
34	CERRADURA DE SEGURIDAD MODELO X-1000	PZA	FERRETERIA LA UNION, S.A. DE C.V.	HERMEX	MÉXICO	\$330.00	
35	CERRADURA DE SOBREPONER DE BARRA FIJA, LLAVE-LLAVE, IZQUIERDA, ACABADO CROMADO	PZA	FERRETERIA LA UNION, S.A. DE C.V.	HERMEX	MÉXICO	\$185.00	
36	CERRADURA PARA ARCHIVEROS Y ESCRITORIOS, CON CERROJO DE ACCIÓN TIPO BOTÓN, CIERRA AL PRESIONAR, CON LLAVE.	PZA	FERRETERIA LA UNION, S.A. DE C.V.	HERMEX	MÉXICO	\$87.00	
37	CERRADURA PARA GABINETES, ARMARIOS Y BUZONES, CERROJO TIPO GANCHO DE ACCIÓN GIRATORIA.	PZA	FERRETERIA LA UNION, S.A. DE C.V.	PHILLIPS	MÉXICO	\$83.00	
38	CERRADURA PARA GABINETES, ARMARIOS Y BUZONES, CERROJO TIPO PALETA DE ACCIÓN GIRATORIA.	PZA	FERRETERIA LA UNION, S.A. DE C.V.	HERMEX	MÉXICO	\$34.00	
39	JUEGO DE BRAZOS PARA VENTANA DE PROYECCION DE 12"	JGO	FERRETERIA LA UNION, S.A. DE C.V.	VG	MÉXICO	\$150.00	
40	CERRADURA PARA MUEBLES Y ESCRITORIOS, DE ACCIÓN VERTICAL.	PZA	FERRETERIA LA UNION, S.A. DE C.V.	HERMEX	MÉXICO	\$37.00	
41	CERRADURA SIN MANIJA DOBLE CILINDRO PESADA PARA PUERTA DE ALUMINIO ABATIBLE DE PALETA, COLOR ANODIZADO NATURAL.	PZA	FERRETERIA LA UNION, S.A. DE C.V.	PHILLIPS	MÉXICO	\$400.00	
42	CIERRA PUERTAS HIDRÁULICO, PARA TODO TIPO DE PUERTAS DE ABATIR, DE SOBREPONER, PARA PUERTAS DERECHAS O IZQUIERDAS, DE 2 VÁLVULAS, UNA QUE CONTROLA LA VELOCIDAD DE CIERRE Y OTRA EL CIERRE TOTAL.	PZA	FERRETERIA LA UNION, S.A. DE C.V.	HERMEX	MÉXICO	\$497.00	
43	CORREDERA DE PVC BLANCO PARA USO EN RIEL DE PERSIANA ANTIBACTERIANA ABARDI	PZA	FERRETERIA LA UNION, S.A. DE C.V.	NARGOF	MÉXICO	\$19.00	
44	ESPÁTULA DE ACERO DE 3" DE ANCHO CON MANGO DE MADERA O PLÁSTICO.	PZA	FERRETERIA LA UNION, S.A. DE C.V.	PRETUL	MÉXICO	\$24.00	
45	GANCHOS DE PLÁSTICO PARA CORTINA ANTIBACTERIANA	PZA	FERRETERIA LA UNION, S.A. DE C.V.	CGT	MÉXICO	\$19.00	
46	LIJA 180 PARA AGUA	HOJA	FERRETERIA LA UNION, S.A. DE C.V.	TRUPER	MÉXICO	\$7.00	
47	LIJA 220 PARA AGUA	HOJA	FERRETERIA LA UNION, S.A. DE C.V.	TRUPER	MÉXICO	\$8.00	
48	LIJA PARA FIERRO GRANO GRUESO	HOJA	FERRETERIA LA UNION, S.A. DE C.V.	TRUPER	MÉXICO	\$14.00	
49	LIJA PARA FIERRO GRANO MEDIANO	HOJA	FERRETERIA LA UNION, S.A. DE C.V.	TRUPER	MÉXICO	\$12.00	

LOS ASPECTOS JURÍDICOS DEL PRESENTE DOCUMENTO FUERON REVISADOS POR LA PERSONA TITULAR DE LA DIVISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL PÁRRAFO SIETE DEL PUNTO 8.1.5 DE LA DIVISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LAS UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CON BASE EN LA REVISIÓN REALIZADA POR LA JEFE DE OFICINA DE LO CONSULTIVO A SOLICITUD DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DEL MISMO. EN CONSECUENCIA, SE REGISTRO BAJO EL NÚMERO: **UNM/VER/01/JA/002/2025/90**.
LA REVISIÓN DE LOS ASPECTOS JURÍDICOS DEL PRESENTE CONTRATO O CONVENIO, SE EFECTUO SIN PREJUICIOS SOBRE EL PROCEDIMIENTO, TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN, NI DEL RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO, CORRESPONDIENTE, NI SE REALIZA SOBRE LA PROCEDENCIA Y/O VIABILIDAD DE LOS ASPECTOS TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y LAS DEMÁS REQUISITOS QUE SE ENCONTRAN EN EL REGLEMENTO INTERNO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CON BASE EN LA REVISIÓN REALIZADA POR LA OFICINA DE LO CONSULTIVO, EN TÉRMINOS DEL NÚMERO 8.1.5.2 ACTIVIDAD 7 DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LAS UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD A SOLICITUD DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DEL MISMO.



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 14
CENTRO MEDICO NACIONAL "ADOLFO RUIZ CORTINES"
VERACRUZ, VERACRUZ

CONTRATO No. **CCOA25VN10020039**
ADJUDICACIÓN DIRECTA ELECTRÓNICA NACIONAL
NO. AA-50-GYR-050GYR039-N-58-2025
ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE CONSERVACIÓN

FERRETERÍA						
REGLÓN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	FABRICANTE	MARCA	PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO ADJUDICADO SIN I.V.A.
50	LIJA PARA PLOMERO DE BANDA, PRESENTACIÓN ROLLO DE 5 MTS.	HOJA	FERRETERIA LA UNION, S.A. DE C.V.	TRUPER	MÉXICO	\$40.00
51	LIMPIADOR DIELECTRICO EN SPRAY, BOTE DE 454 ML	PZA	FERRETERIA LA UNION, S.A. DE C.V.	TRUPER	MÉXICO	\$160.00
52	LIQUIDO LIMPIADOR DE PARTES ELECTRONICAS ANTIESTÁTICO, FRASCO EN AEROSOL DE 300 ML..	PZA	FERRETERIA LA UNION, S.A. DE C.V.	SILER	MÉXICO	\$100.00
53	MOLINETES CHICOS	PZA	FERRETERIA LA UNION, S.A. DE C.V.	TORMIX	MÉXICO	\$18.00
54	PASADOR DE BARRA PLANO DE 4 1/4" ACABADO GRIS OSCURO.	PZA	FERRETERIA LA UNION, S.A. DE C.V.	TORMIX	MÉXICO	\$55.00
55	PASADOR DE BARRA PLANO DE 6" ACABADO GRIS OSCURO.	PZA	FERRETERIA LA UNION, S.A. DE C.V.	TORMIX	MÉXICO	\$110.00
56	PASADOR DE BARRA PLANO DE 7 1/2" ACABADO GRIS OSCURO.	PZA	FERRETERIA LA UNION, S.A. DE C.V.	TORMIX	MÉXICO	\$195.00
57	PASADOR MEDIANO	PZA	FERRETERIA LA UNION, S.A. DE C.V.	HERMEX	MÉXICO	\$40.00
58	PEGAMENTO NO MAS CLAVOS DE 280 ML	PZA	FERRETERIA LA UNION, S.A. DE C.V.	TRUPER	MÉXICO	\$110.00
59	PEGAMENTO DE CONTACTO, PRESENTACIÓN BOTE DE 250 ML	ML	FERRETERIA LA UNION, S.A. DE C.V.	FURIA	MÉXICO	\$85.00
60	PEGAMENTO DE CONTACTO, PRESENTACIÓN BOTE DE 500 ML	ML	FERRETERIA LA UNION, S.A. DE C.V.	FURIA	MÉXICO	\$120.00
61	PEGAMENTO DE CONTACTO DE 100 GR (5 PZAS C/20 GRs)	PZA	FERRETERIA LA UNION, S.A. DE C.V.	FURIA	MÉXICO	\$175.00
62	PEGAMENTO P/PVC DE 250 ML.	BOTE	FERRETERIA LA UNION, S.A. DE C.V.	FOSET	MÉXICO	\$75.00
63	PILA DE LITHIUM, MODELO CR-P2 DE 6 V	PZA	FERRETERIA LA UNION, S.A. DE C.V.	STEREN	MÉXICO	\$199.00
64	PLASTIACERO LIQUIDO TIPO JERINGA, R2-42 DE 20 ML.	ML	FERRETERIA LA UNION, S.A. DE C.V.	DEVCON	MÉXICO	\$92.00
65	PORTA CANDADO METÁLICO REFORZADO DE 2 1/2"	PZA	FERRETERIA LA UNION, S.A. DE C.V.	MANDY	MÉXICO	\$15.00
66	REMACHES POP DE 1/8 X 1/2 " CAJA 100	CAJA	FERRETERIA LA UNION, S.A. DE C.V.	FIERO	MÉXICO	\$68.00
67	REMACHES POP 3/16X7/8 CAJA 100	CAJA	FERRETERIA LA UNION, S.A. DE C.V.	FIERO	MÉXICO	\$130.00
68	REMACHES POP 5/32X3/8 CAJA 100	CAJA	FERRETERIA LA UNION, S.A. DE C.V.	FIERO	MÉXICO	\$54.00
69	RODILLO PACHÓN 9" A 10" LARGO PARA PINTAR MUROS Y PLAFONES	PZA	FERRETERIA LA UNION, S.A. DE C.V.	TRUPER	MÉXICO	\$54.00
70	SEGUETA DE DIENTE ESTÁNDAR DE 12" DE LARGO	PZA	FERRETERIA LA UNION, S.A. DE C.V.	TRUPER	MÉXICO	\$25.00
71	SEGUETA DE DIENTE FINO DE 12" DE LARGO	PZA	FERRETERIA LA UNION, S.A. DE C.V.	TRUPER	MÉXICO	\$25.00
72	SELLADOR SILICÓN PARA ALTA TEMPERATURA, CARTUCHO DE 85 GRMS.	PZA	FERRETERIA LA UNION, S.A. DE C.V.	TRUPER	MÉXICO	\$43.00
73	SELLADOR SILICÓN TRANSPARENTE PARA USO GENERAL, CARTUCHO DE 300 ML.	PZA	FERRETERIA LA UNION, S.A. DE C.V.	TRUPER	MÉXICO	\$100.00
74	SILICÓN ANTI-HONGOS TRANSPARENTE DE 300 ML	PZA	FERRETERIA LA UNION, S.A. DE C.V.	TRUPER	MÉXICO	\$100.00
75	SOLDADURA 6013 DE 1/8"	KG	FERRETERIA LA UNION, S.A. DE C.V.	TRUPER	MÉXICO	\$85.00
76	SOLDADURA 6013 DE 5/32"	KG	FERRETERIA LA UNION, S.A. DE C.V.	TRUPER	MÉXICO	\$85.00
77	TANQUE TURNER NEGRO PARA 3500 GRADOS CENTÍGRADOS CB-1000	PZA	FERRETERIA LA UNION, S.A. DE C.V.	TRUPER	MÉXICO	\$229.00
78	TORNILLO TIPO MARIPOSA PARA PLAFÓN DE 1/4"	PZA	FERRETERIA LA UNION, S.A. DE C.V.	FIERO	MÉXICO	\$6.00
79	TORNILLO TIPO MARIPOSA PARA PLAFÓN DE 3/16"	PZA	FERRETERIA LA UNION, S.A. DE C.V.	FIERO	MÉXICO	\$6.00
80	LIJA GRANO FINO	CAJA	FERRETERIA LA UNION, S.A. DE C.V.	TRUPER	MÉXICO	\$13.00
81	LIJA GRANO EXTRA-GRUESO	CAJA	FERRETERIA LA UNION, S.A. DE C.V.	TRUPER	MÉXICO	\$18.00
82	ESPUMA DE POLIURETANO, BOTE DE 500 ML	BTE	FERRETERIA LA UNION, S.A. DE C.V.	PRETUL	MÉXICO	\$100.00
83	CHISPA PARA SOPLETE	PZA	FERRETERIA LA UNION, S.A. DE C.V.	TRUPER	MÉXICO	\$28.00
84	LIMPIA BOQUILLAS	PZA	FERRETERIA LA UNION, S.A. DE C.V.	INFRA	MÉXICO	\$68.00
85	MÉNSULA REFORZADA CON SOPORTE TRANSVERSAL CON CAPACIDAD DE CARGA. FABRICADA EN ACERO, FÁCIL INSTALACIÓN, MEDIDAS 10" X 16", PESO DE 580G, ESPESOR 4MM, CÓDIGO 44671	PZA	FERRETERIA LA UNION, S.A. DE C.V.	FIERO	MÉXICO	\$75.00
86	TAQUETE DE PLASTICO BOLSA CON 50 PZA, FABRICADOS EN POLIETILENO, ANCLAS QUE EVITAN GIRO, CINTURON DE RESISTENCIA Y ANCLAS RETRACTILES DE FIJACION, IDEAL PARA INTERPERIE POR SU RESISTENCIA A LA HUMEDAD, DIAMETRO DE PERFORACION ¼" (6MM), LARGO 39MM.	BOLSA	FERRETERIA LA UNION, S.A. DE C.V.	FIERO	MÉXICO	\$20.00
87	TAQUETE DE PLASTICO BOLSA CON 50 PZA, FABRICADOS EN POLIETILENO, ANCLAS QUE EVITAN GIRO, CINTURON DE RESISTENCIA Y ANCLAS RETRACTILES DE FIJACION, IDEAL PARA INTERPERIE POR SU RESISTENCIA A LA HUMEDAD, DIAMETRO DE PERFORACION 5/16" (8MM), LARGO 45MM.	BOLSA	FERRETERIA LA UNION, S.A. DE C.V.	FIERO	MÉXICO	\$22.00
88	TAQUETE DE PLASTICO BOLSA CON 50 PZA, FABRICADOS EN POLIETILENO, ANCLAS QUE EVITAN GIRO, CINTURON DE RESISTENCIA Y ANCLAS RETRACTILES DE FIJACION, IDEAL PARA INTERPERIE POR SU RESISTENCIA A LA HUMEDAD, DIAMETRO DE PERFORACION 3/8" (10MM), LARGO 44MM.	BOLSA	FERRETERIA LA UNION, S.A. DE C.V.	FIERO	MÉXICO	\$25.00
89	PIJA CABEZA DE CRUZ, BOLSA CON 10 PZAS, PUNTA BROCA, PARA FIJACION DE PLANCHAS METALICAS, PERFILES DE ACERO, ELEMENTOS LAMINADOS DELGADOS, FABRICADAS DE ACERO CON RECUBRIMIENTO GALVANIZADO, PUNTA AUTOPERFORANTE, ESPESOR MAXIMO DE BARRENADO 3MM, LARGO ½" (13MM).	BOLSA	FERRETERIA LA UNION, S.A. DE C.V.	FIERO	MÉXICO	\$19.00
90	PIJA CABEZA DE CRUZ, BOLSA CON 10 PZAS, PUNTA BROCA, PARA FIJACION DE PLANCHAS METALICAS, PERFILES DE ACERO, ELEMENTOS LAMINADOS DELGADOS, FABRICADAS DE ACERO CON RECUBRIMIENTO GALVANIZADO, PUNTA AUTOPERFORANTE, ESPESOR MAXIMO DE BARRENADO 3MM, LARGO 3/4" (19MM).	BOLSA	FERRETERIA LA UNION, S.A. DE C.V.	FIERO	MÉXICO	\$25.00
91	PIJA MULTIUSOS BOLSA CON 100 PZAS PARA TRABAJOS EN PANELES DE YESO, MADERA Y AGLOMERADOS FABRICADAS EN ACERO, ACABADO FOSFATADO NEGRO PARA MAYOR PROTECCION CONTRA CORROSION, ROSCA COMPLETA O PARCIAL, MEDIDA N°. 6, LARGO ½" (13MM).	BOLSA	FERRETERIA LA UNION, S.A. DE C.V.	FIERO	MÉXICO	\$13.00
92	PIJA MULTIUSOS BOLSA CON 100 PZAS PARA TRABAJOS EN PANELES DE YESO, MADERA Y AGLOMERADOS FABRICADAS EN ACERO, ACABADO FOSFATADO NEGRO PARA MAYOR PROTECCION CONTRA CORROSION, ROSCA COMPLETA O PARCIAL, MEDIDA N°. 6, LARGO 3/4" (19MM).	BOLSA	FERRETERIA LA UNION, S.A. DE C.V.	FIERO	MÉXICO	\$16.00
93	PIJA MULTIUSOS BOLSA CON 100 PZAS PARA TRABAJOS EN PANELES DE YESO, MADERA Y AGLOMERADOS FABRICADAS EN ACERO, ACABADO FOSFATADO NEGRO PARA MAYOR PROTECCION CONTRA CORROSION, ROSCA COMPLETA O PARCIAL, MEDIDA N°. 6, LARGO 1" (25MM).	BOLSA	FERRETERIA LA UNION, S.A. DE C.V.	FIERO	MÉXICO	\$18.00
94	PIJA MULTIUSOS BOLSA CON 100 PZAS PARA TRABAJOS EN PANELES DE YESO, MADERA Y AGLOMERADOS FABRICADAS EN ACERO, ACABADO FOSFATADO NEGRO PARA MAYOR PROTECCION CONTRA CORROSION, ROSCA COMPLETA O PARCIAL, MEDIDA N°. 6, LARGO 1-1/4" (32MM).	BOLSA	FERRETERIA LA UNION, S.A. DE C.V.	FIERO	MÉXICO	\$20.00

LOS ASPECTOS JURÍDICOS DEL PRESENTE DOCUMENTO FUERON REVISADOS POR LA PERSONA TITULAR DE LA DIVISION DE ASUNTOS JURÍDICOS EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL PÁRRAFO SIETE DEL PUNTO 8.1.5 DE LA DIVISION DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LAS UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CON BASE EN LA REVISIÓN REALIZADA POR LA JEFE DE OFICINA DE CONSULTA A SOLICITUD DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DEL MISMO. EN CONSECUENCIA, SE REGISTRO BAJO EL NÚMERO: **UAM/REVISION/LIQUIDO/2025/96**.
LA REVISIÓN DE LOS ASPECTOS JURÍDICOS DEL PRESENTE CONTRATO O CONVENIO, SE EFECTUO SIN PREJUIZOS SOBRE EL PROCEDIMIENTO, TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN, NI DEL RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO, CORRESPONDIENTE, NI SE REALIZA SOBRE LA PROCEDENCIA Y/O VIABILIDAD DE LOS ASPECTOS TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y LAS DEMÁS REALIZADAS POR LA OFICINA DE CONSULTA A SOLICITUD DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DEL MISMO.



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 14
CENTRO MEDICO NACIONAL "ADOLFO RUIZ CORTINES"
VERACRUZ, VERACRUZ

CONTRATO No. **CCOA25VN10020039**
ADJUDICACIÓN DIRECTA ELECTRÓNICA NACIONAL
NO. AA-50-GYR-050GYR039-N-58-2025
ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE CONSERVACIÓN

FERRETERÍA						
RENGLÓN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	FABRICANTE	MARCA	PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO ADJUDICADO SIN I.V.A.
95	CINTA PARA DUCTO .27MM DE ESPESOR, FABRICADA EN POLIETILENO REFORZADO CON MALLA DE ALGODÓN, ADHESIVOS DE CAUCHO NATURAL DE MAYOR ADHERENCIA QUE HOT MELT, RESISTENTES A LA HUMEDAD, AL DESGASTE Y A LA ABRASION, ADAPTABLE EN SUPERFICIES IRREGULARES, TEMPERATURA MAXI 90°C, LARGO 50M.	PZA	FERRETERIA LA UNION, S.A. DE C.V.	PRETUL	MÉXICO	\$99.00
96	JGO. DE BROCAS Y CINCELES SDS PLUS, 15 PZAS (CINCEL DE PUNTA, CINCEL PLANO 3/4", CINCEL PLANO 1 1/2", BROCAS DE 3/16"x8", 1/4"x4", 1/4"x6", 1/4"x8", 1/4"x10", 5/16"x6", 5/16"x12", 3/8"x6", 3/8x12", 1/2"x6", 1/2"x12, 5/8"x8"	JGO	FERRETERIA LA UNION, S.A. DE C.V.	TRUPER	MÉXICO	\$695.00
97	BISAGRA DE PIVOTE CENTRADO PARA PUERTA DE ROTACION DE 360° DE ACERO INOXIDABLE DE SERVICIO PESADO DE EJE ASCENDENTE HARDWARE	JGO	FERRETERIA LA UNION, S.A. DE C.V.	SVC	MÉXICO	\$200.00
98	BISAGRA DE PIVOTE DESCENTRADO PARA PUERTA DE ALUMINIO BATIENTE, COLOR ALUMINIO NATURAL	JGO	FERRETERIA LA UNION, S.A. DE C.V.	SVC	MÉXICO	\$210.00
99	MOLINETE EMBALADO PARA PUERTA DE ABATIR 3300	JGO	FERRETERIA LA UNION, S.A. DE C.V.	SVC	MÉXICO	\$45.00
100	BISAGRA PARA PISO CROMO 1500C	JGO	FERRETERIA LA UNION, S.A. DE C.V.	PHILLIPS	MÉXICO	\$450.00
101	MANGUERA PLANA DE DESCARGA PARA MOTOBOMBA, FLEXIBLE. RESISTENTE A TAYOS UV, CÓDIGO 100867	PZA	FERRETERIA LA UNION, S.A. DE C.V.	TRUPER	MÉXICO	\$3,350.00
102	JUEGO DE AVELLANADOR PARA METAL EN PRESENTACION INDIVIDUAL, LARGO DE TRABAJO 2", COMPATIBILIDAD CON TAMAÑO DE TORNILLO 3/8", 5/8" Y 1/2", CÓDIGO 102383	JGO	FERRETERIA LA UNION, S.A. DE C.V.	TRUPER	MÉXICO	\$200.00
103	JUEGO DE 6 BROCAS MACHUELO 3 EN 1, CON ZANCO HEXAGONAL DE CAMBIO RAPIDO, PERFORA HASTA EL CALIBRE 10, BROCAS CON PUNTA SPLIT POINT AUTOCENTRABLE, CÓDIGO 102335.	JGO	FERRETERIA LA UNION, S.A. DE C.V.	TRUPER	MÉXICO	\$775.00
104	JUEGO DE 14 PIEZAS BROCASIERRAS BIMETÁLICAS DIENTES DE ACERO, INCLUYE: 11 BROCASIERRAS BIMETÁLICAS, 2 MANDRILES DE 7/16 Y 1 ADAPTADOR, CÓDIGO 15411	JGO	FERRETERIA LA UNION, S.A. DE C.V.	TRUPER	MÉXICO	\$1,290.00
105	CINCEL DE CORTE FRIO CON GRIP, FABRICADO EN ACERO AL CROMO VANADIO, CÓDIGO 11276	PZA	FERRETERIA LA UNION, S.A. DE C.V.	TRUPER	MÉXICO	\$128.00
106	CINTA MASKING AZUL PARA PINTOR 50M, ADHESIVO DE CAUCHO NATURAL, TENSIÓN 30N/M, ELOGANCIA 6% MINIMO, ESPESOR DE 0.14MM, 36MM DE ANCHO, CÓDIGO 12623	PZA	FERRETERIA LA UNION, S.A. DE C.V.	TRUPER	MÉXICO	\$80.00
107	CINTA DE ALUMINIO IDEAL PARA REPARACIONES EN SUPERFICIE DE METAL CON ADHESIVO HOT MELT, CÓDIGO 12135	PZA	FERRETERIA LA UNION, S.A. DE C.V.	TRUPER	MÉXICO	\$137.00
108	CINTA PARA DUCTO CON ADHESIVO HOT MET, ANCHO 48MM, ELONGACIÓN MIN 6% TENSIÓN 200 KGFCM2, CÓDIGO 10944	PZA	FERRETERIA LA UNION, S.A. DE C.V.	TRUPER	MÉXICO	\$172.00
109	MANGUERA DE POLIURETANO TIPO RESORTE, LIGERA Y FÁCIL DE MANIPULAR, PRESION MAXIMA 200 PSI TEMPERATURA DE OPERACIÓN -20° A 60°, CÓDIGO 19075, CON CONECTOR RÁPIDO (COUPLE)	PZA	FERRETERIA LA UNION, S.A. DE C.V.	TRUPER	MÉXICO	\$167.00
110	JUEGO DE COPLS Y CONECTORES RÁPIDOS, CÓDIGO 18075	JGO	FERRETERIA LA UNION, S.A. DE C.V.	PRETUL	MÉXICO	\$183.00
111	FILTRO Y REGULADOR DE PRESION DE AIRE, RANGO DE ESCALA 0-10BAR, PRESIÓN MAX. 140 PSI, CÓDIGO 18238	PZA	FERRETERIA LA UNION, S.A. DE C.V.	TRUPER	MÉXICO	\$355.00
112	DISCO LAMINADO, ALTO RENDIMIENTO, RESPALDO DE FIBRA DE VIDRIO, PARA DESBASTE Y LIMPIEZA DE SUPERFICIE METÁLICA, CÓDIGO 11673	PZA	FERRETERIA LA UNION, S.A. DE C.V.	PRETUL	MÉXICO	\$58.00
113	DISCOS DE DIAMANTES RIN SEGMENTADO CORTES RÁPIDOS, CÓDIGO 11582	PZA	FERRETERIA LA UNION, S.A. DE C.V.	PRETUL	MÉXICO	\$133.00
114	DISCO DE CORTE DELGADO PARA METAL Y ACERO INOXIDABLE, MAXIMA DURABILIDAD CÓDIGO 11974	PZA	FERRETERIA LA UNION, S.A. DE C.V.	TRUPER	MÉXICO	\$21.00
115	ESCALERA MULTIPOSICION CON MECANISMO DE ARTICULACIÓN CON SEGURO, PLEGABLE FÁCIL, TACONES PLÁSTICOS ANTI DERRAPES Y BARRA ESTABILIZADORA, ALTURA EXTENDIDA 5M, 16 PELDAÑOS, CÓDIGO 101906	PZA	FERRETERIA LA UNION, S.A. DE C.V.	TRUPER	MÉXICO	\$2,999.00
116	CADENA GALVANIZADA CON ESLABONES ELECTRO SOLSADOS CÓDIGO 44264	PZA	FERRETERIA LA UNION, S.A. DE C.V.	FIERO	MÉXICO	\$1,000.00
117	RAFIA CALIBRE 3.8 G/M, CÓDIGO 45038	PZA	FERRETERIA LA UNION, S.A. DE C.V.	FIERO	MÉXICO	\$375.00
119	CUERDA DE POLIPROPILENO DE ALTA RESISTENCIA CÓDIGO 47816	PZA	FERRETERIA LA UNION, S.A. DE C.V.	FIERO	MÉXICO	\$120.00
120	MALLA MOSQUITERA DE FIBRA DE VIDRIO GRIS, CÓDIGO 44949	ROLLO	FERRETERIA LA UNION, S.A. DE C.V.	FIERO	MÉXICO	\$365.00
121	MALLA CICLÓNICA DE ACERO GALVANIZADO, CÓDIGO 42951	ROLLO	FERRETERIA LA UNION, S.A. DE C.V.	FIERO	MÉXICO	\$2,500.00
121	PIJA LAMINADA CABEZA COMBINADA DE ROSCA COMPLETA, CÓDIGO 48724	PZA	FERRETERIA LA UNION, S.A. DE C.V.	FIERO	MÉXICO	\$70.00
122	JUEGO DE TAQUETE PLÁSTICO CON PIJA PARA PANEL DE YESO, AUTO TALADRANTE, CAPACIDAD E CARGA 5KG, CÓDIGO 40743	BOLSA	FERRETERIA LA UNION, S.A. DE C.V.	FIERO	MÉXICO	\$25.00
123	TAQUETE EXPANSIVO CON TORNILLO, FABRICADO EN ACERO PAR FIJAR CONCRETO, PIEDRA O LADRILLO, CÓDIGO 47223	CAJA	FERRETERIA LA UNION, S.A. DE C.V.	FIERO	MÉXICO	\$315.00
124	BLÍSTER CON CLAVOS NEGROS PARA CONCRETO CÓDIGO 40220	PZA	FERRETERIA LA UNION, S.A. DE C.V.	FIERO	MÉXICO	\$8.00
125	BLÍSTER CON NUDOS DE HIERRO (PERROS) PARA CABLE DE ACERO, CÓDIGO 44084	PZA	FERRETERIA LA UNION, S.A. DE C.V.	FIERO	MÉXICO	\$15.00
126	PISTÓN MAGNÉTICO PARA PUERTAS CAJONES Y GABINETES MEDIDAS 3X4CM, CÓDIGO 49727	PZA	FERRETERIA LA UNION, S.A. DE C.V.	FIERO	MÉXICO	\$10.00
127	CAJA PARA LLAVES, CÓDIGO 43069	PZA	FERRETERIA LA UNION, S.A. DE C.V.	HERMEX	MÉXICO	\$380.00
128	CANDADO ANTIPALANCA, CUERPO DE LATON SOLIDO BLINDADO MÁXIMA SEGURIDAD, INCLUYE 3 LLAVES, CÓDIGO 43352	PZA	FERRETERIA LA UNION, S.A. DE C.V.	HERMEX	MÉXICO	\$480.00
129	CANDADO RÍGIDO TIPO U, CÓDIGO 49620	PZA	FERRETERIA LA UNION, S.A. DE C.V.	HERMEX	MÉXICO	\$163.00
130	CANDADO DE CABLE CON LLAVE, CON CABLE TRENZADO CUBIERTO DE PVC, CÓDIGO 43920	PZA	FERRETERIA LA UNION, S.A. DE C.V.	HERMEX	MÉXICO	\$100.00
131	TOPE METÁLICO PARA PUERTA, CON SISTEMA DE IMANES, CÓDIGO 43782	PZA	FERRETERIA LA UNION, S.A. DE C.V.	HERMEX	MÉXICO	\$79.00
132	JALADERA DE ACERO ESTILO CILINDRO FABRICADA EN ACERO SOLIDO EN NIQUEL SATINADO, CODIGO43827	PZA	FERRETERIA LA UNION, S.A. DE C.V.	HERMEX	MÉXICO	\$25.00
133	ACOPLE PARA DRENAJE SANITARIO COFLEX 4", MODELO PA-B44, COLOR NEGRO, MATERIAL PVC ELASTÓMERO, PRESIÓN MÁXIMA 4.3 PSI, TEMPERATURA DE OPERACIÓN 60°C, TIPO DE TUBERÍA COMPATIBLE PVC, FF, DIÁMETRO 100MM, INCLUYE GALVANIZADAS	PZA	FERRETERIA LA UNION, S.A. DE C.V.	HERMEX	MÉXICO	\$239.00

LOS ASPECTOS JURÍDICOS DEL PRESENTE DOCUMENTO FUERON REVISADOS POR LA PERSONA TITULAR DE LA DIVISION DE ASUNTOS JURÍDICOS EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL PÁRRAFO SIETE DEL PUNTO 8.1.5 DE LA DIVISION DE ASUNTOS JURÍDICOS DE ALTA ESPECIALIDAD, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CON BASE EN LA REVISION REALIZADA POR LA JEFE DE OFICINA DE LO CONSULTIVO A SOLICITUD DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DEL MISMO. EN CONSECUENCIA, SE REGISTRO BAJO EL NUMERO: **UNMEX/REDA/LA/000/2025/90**. LA REVISION DE LOS ASPECTOS JURÍDICOS DEL PRESENTE CONTRATO O CONVENIO, SE EFECTUO SIN PREJUIZOS SOBRE EL PROCEDIMIENTO, TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA CONTRATACION, NI DEL RESULTADO DE LA INVESTIGACION DE MERCADO, CORRESPONDIENTE, NI SE REALIZA SOBRE LA PROCEDENCIA Y/O VIABILIDAD DE LOS ASPECTOS TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y LAS DEMÁS REQUISITOS PARA LA CONTRATACION, NI SE REALIZA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL REGIMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CON BASE EN LA REVISION REALIZADA POR LA OFICINA DE LO CONSULTIVO, EN TÉRMINOS DEL NUMERAL 8.1.5.2 ACTIVIDAD 7 DE LA OFICINA DE LO CONSULTIVO DE LAS UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD A SOLICITUD DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DEL MISMO.



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 14
CENTRO MEDICO NACIONAL "ADOLFO RUIZ CORTINES"
VERACRUZ, VERACRUZ

CONTRATO No. **CCOA25VN10020039**
ADJUDICACIÓN DIRECTA ELECTRÓNICA NACIONAL
NO. AA-50-GYR-050GYR039-N-58-2025
ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE CONSERVACIÓN

FERRETERÍA						
RENLÓN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	FABRICANTE	MARCA	PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO ADJUDICADO SIN I.V.A.
134	MANGUERA REFORZADA, CONEXIONES PLÁSTICAS, CON EMPAQUE ANTI FUGA DISEÑO CÓNICO, CONECTORES CON DISEÑO ERGONÓMICO Y ROBUSTO, CÓDIGO 102546	ROLLO	FERRETERIA LA UNION, S.A. DE C.V.	HERMEX	MÉXICO	\$265.00

PARTIDA	ESPECIALIDAD	IMPORTE ADJUDICADO (\$ M.N.) S/IVA		IMPORTE ADJUDICADO (\$ M.N.) IVA INC.	
		MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
3	FERRETERÍA	\$137,931.03	\$344,827.59	\$160,000.00	\$400,000.00

LUGAR DE ENTREGA

DIRECTORIO DE LA UMAE VERACRUZ				
UNIDAD	ALMACÉN	LOCALIDAD DOMICILIO	RESPONSABLES	TELÉFONO
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE ESPECIALIDADES NO. 14 CENTRO MEDICO NACIONAL ADOLFO RUIZ CORTINES	ALMACÉN DE REFACCIONES UBICADO EN EL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	AV. CUAUHTÉMOC S/N, COL FORMANDO HOGAR, C.P. 91897, VERACRUZ, VER.	ING. RAMON SERRANO VELAZQUEZ	22-9934-3500
			ING. JOSÉ ANTONIO ZAVALETA FERNANDEZ	

LOS ASPECTOS JURÍDICOS DEL PRESENTE DOCUMENTO FUERON REVISADOS POR LA PERSONA TITULAR DE LA DIVISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL PÁRRAFO SIETE DEL PUNTO 8.1.5 DE LA DIVISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LAS UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CON BASE EN LA REVISIÓN REALIZADA POR LA JEFA DE OFICINA DE LO CONSULTIVO, A SOLICITUD DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DEL MISMO, EN CONSECUENCIA, SE REGISTRA BAJO EL NÚMERO: **UMAE/VER/04/JA/002/2025/90**. LA REVISIÓN DE LOS ASPECTOS JURÍDICOS DEL PRESENTE CONTRATO O CONVENIO, SE EFECTUÓ SIN PREJUIZOS SOBRE EL PROCEDIMIENTO, TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN, NI DEL RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO, CORRESPONDIENTEMENTE, NI SE REALIZA SOBRE LA PROCEDENCIA, VIVO, MARILLIDAD DE LOS ASPECTOS TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y LAS DEMÁS REQUISITOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS, ASÍ COMO LA VERIFICACIÓN DEL REGISTRO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CON BASE EN LA REVISIÓN REALIZADA POR LA OFICINA DE LO CONSULTIVO, EN TÉRMINOS DEL NÚMERO 8.1.5.2 ACTIVIDAD 7 DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LAS UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD A SOLICITUD DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DEL MISMO.

GY'Y'ja]bUfcb'XUrcg'Wtbg]ghYbhYg`Yb`F: 7 žWUXYbU'cf][]bUžb• a Yfc`XY'gYf]Y'mi
Wf]h]WUXc'dcf`Wtbg]XYfUf gY]bž:fa UW]Cb`Wt b]XYbV]U`XY'i bU'dYf gcbU`Zg]WU
]XYbh]WUXU'c`]XYbh]WUV`Y miW nU`X]Z g]Cb`di`XY`UZ`WUf`"U`YgZf`U`XY`a`]ga`c`XY`
Wt bž:fa]XUX`Wt b`c`X]gdi`Ygfc`Yb`Y`Uf`H"%&`): fUW]Cb`=XY`U`@`H5=D"

Contrato: CCOA25VN10020039

Cadena original:

[Redacted]

Firmante: RAMON SERRANO VELAZQUEZ

RFC [Redacted]

Número de Serie [Redacted]

Fecha de Firma: 15/08/2025 17:24

Certificado:
[Redacted]

Firma:

h7J Ib562kDobZHe+ANJPqspA9HE7WRtqm5Pr2pNmJTheaNR14LPfu9CbTSCU595Xxt2LZK2YuGs5+kLP4RpS7/1ML6D5vWUEebHqI49TR4fsPVBfmAVOZmyE+mX5Yf+HbA45Ei18j+v5FPNMEkhMvpogh2XO1
6j5nyFgPn0HhDhNpStsFyFgrms9J/Sm5I8SU/BYfPYGUTPyo+57ay1lIGu6TOGVyTYBIpQWzI4vB74yTW3jPLu6491deB8MmQzdD+YdMfP/UY4kxYMGBjPg3I6SkkCeWyh3v3hDFgY5c8LgRhVT+0IzMHgXcA3m
56rG3dDHjzpb1/xxmPe1A==

Firmante: VINICIO EDUARDO RAMON GUZMAN

RFC [Redacted]

Número de Serie [Redacted]

Fecha de Firma: 15/08/2025 17:39

Certificado:
[Redacted]

Firma:

CC6cGTh2ZQ1v/DSrg6YMHIEhNhbNy/HprtwkwmivgA9MoWf1lqjzmxVf/SK5myrYesoP80Coy0IGDgdFbGMhfNZCPRIAG0XCG2+dsAyjV9ZsUeJAPR8hx/Z/tMhSC29z0WXgK3VJSZPp4xxRVMnTNjTdpNn+tzfj
2VB2ggBrHO7Zs7zubqvaMcbNIO3n4+tFvek4IAtBPVUVawPCYcBUZgoSH5LY75Z27Ga8t1DQ5UNkPcspblIggqTC7B7ThaVJ1FrVx09TU9cFTDAXgXsT4AMLJCVrUHFrbxWSIBbbgCT5qzTn6OYbxJenSgzdnB
1aAdQhmtI2amDaeKvQMvg==

Firmante: VICTOR BERNAL DOLORES

RFC [Redacted]

Número de Serie [Redacted]

Fecha de Firma: 18/08/2025 17:03

Certificado:
[Redacted]

Firma:

GY'Y]a]bUfcb'XUrcg'Wtbg]ghYbhYg'Yb'b'a Yfc'XY'gYf]Y'mWfHjZ'WUXc'dcf'
Wtbg]XYfUf'gY]bZ:fa UWQb'WtBzXYbWU'XY'i bU'dYfgcbU'Zg]WU]XYbhjZ'WUXUc'
]XYbhjZ'WUV'Y'mW nU'X]Z g]Qb'di YXY'UZ'WUf'U'YgZ'f'U'XY'a]ga c'XY'WtBz:fa]XUX'
WtB'c'X]gdi Ygfc'Yb'Y'UfH'%& : fUW]Qb'=XY'U@ H5=D"

Contrato: CCOA25VN10020039

W+BD+P0Dyf/enkrjhVuzElu0Za+bNRdBv7attJ8EiSWLInaAfG1jfk5IHQQtPA9Gs4L1fsZjdv9pmbIiz9qlrku0FFH2LNCyMS3WmfU54Dy5Tloghm7EtJz8OvxnfQyJd9HhUC/RAPSznMi9n470/O1L1zXQBx4
m7uNtBs2U00W6juvEEhQpH2qvfWjb7YvmUhtvhwQYHprqXsko6REucGgS5tw9s8CUGzEeOoV9us991DbEiQgtICJmuyChu0hCRJUnyX6w5Tp4qfVBHbDFBFzcAlfnlxmsW3rizQRUT9Tmt10LMRdA8gn0N8Jmu/9
BCVZwvZgCorijhqvfxntlQ==

Firmante: MARIA DEL CARMEN VAZQUEZ RUIZ
RFC: VARC491115M36

Número de Serie: [REDACTED]
Fecha de Firma: 20/08/2025 16:11

Certificado:
[REDACTED]

Firma:
ZodEvk4YbmbzZgwSy0ZsZGHjw1zcuU45amrOzM59enRYiKOGiJgqVvq8vLRL3k8eegf/1M1P1Q/+/BjAHuRex5KSzHRVwK5nZjza+rwzA14cf6Yuvq6npfK4iPzhnMYabQa13jsx0RsdDaP1e1aS3osJhQs+2jJ6
cyMoltnedgVQqZJQmp2C3wT3yQ3WBFzWG42EaWJmQfg48BW3d8YzSOF9jCD9Im1+IMRo+k6XBhaS4eP9Ia3J7Axx+e1coy8GyaqQ27AcEYkHj3PZwswpvYrY5ubIa jKun3CqSENXXLcotAy jIQL/nH+Dc1zbexVt
/GcT5V6slmih4DYFmwFhgA==